

# CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL

## (sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)

### Informe de los Contadores Públicos Independientes

A la Junta Administradora de  
Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal:

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y de los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos del efectivo por los semestres entonces terminados. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contengan errores significativos. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. El Banco es una sucursal en Venezuela de Citibank, N. A., New York, y nuestros procedimientos de auditoría se han efectuado sobre las operaciones reflejadas en los registros contables de Venezuela. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Tal como se indica en las notas 6 y 15 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco presenta pasivos con su Casa Matriz y compañías relacionadas por US\$33.808.570 y US\$25.316.144, respectivamente, los cuales se encuentran valorados al tipo de cambio de Bs4,30 por dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 1 de la Resolución N° 10-06-04, emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV), el 10 de junio de 2010. El Banco ha manifestado su intención de honrar estas obligaciones, y está tramitando las solicitudes de divisas ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI). A la fecha, el Banco aún no ha recibido las divisas correspondientes.

Como se explica en la nota 20 a los estados financieros adjuntos, el Banco ha realizado operaciones importantes con partes relacionadas.

Como se explica en las notas 2(a) y 3 a los estados financieros adjuntos, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano, los cuales, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, la situación financiera de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo por los semestres entonces terminados, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema bancario venezolano.

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos considerados en su conjunto. La información suplementaria correspondiente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y por los semestres entonces terminados, incluida en los Anexos I al V, se presenta para propósitos de análisis adicional, no es parte requerida de los estados financieros básicos, y se presenta de acuerdo con lo indicado en las Resoluciones N° 198 y N° 329.99 del 17 de junio y 28 de diciembre de 1999, emitidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y publicadas en las Gacetas Oficiales N° 36.726 y N° 36.759 del 18 de junio y 29 de diciembre de 1999, respectivamente. Dicha información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en las auditorías de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se presenta razonablemente, en todos sus aspectos sustanciales, en relación con los estados financieros básicos considerados en su conjunto.

**Rodríguez Velázquez & Asociados**

Carlos E. Loyo  
Contador Público  
C.P.C. N° 17.999  
S.I.S.B. N° CP-334

18 de marzo de 2013

### Balances Generales 31 diciembre y 30 de junio de 2012 (Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
<b>ACTIVO</b>		
DISPONIBILIDADES (nota 20)	<u>1.266.318.459</u>	<u>722.103.897</u>
Efectivo (notas 4 y 6)	11.656.006	9.357.923
Banco Central de Venezuela (nota 5)	1.149.752.013	619.373.071
Bancos y otras instituciones financieras del País	787.433	1.130.168
Bancos y corresponsales del exterior (nota 6)	3	3
Oficina matriz y sucursales (nota 6)	187.323	191.790
Efectos de cobro inmediato	103.935.681	92.050.942
(Provisión para disponibilidades)	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES (nota 7)	<u>1.714.373.916</u>	<u>1.976.591.043</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	600.766.000	866.641.000
Inversiones en títulos valores para negociar	637.824.240	691.873.592
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	42.791.056	45.658.000
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	152.010.282	94.476.798
Inversiones de disponibilidad restringida	3.400.000	1.700.000
Inversiones en otros títulos valores	277.582.338	276.241.653
(Provisión para inversiones en títulos valores)	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS (notas 6 y 8)	<u>2.292.643.464</u>	<u>2.052.556.290</u>
Créditos vigentes	2.331.423.550	2.081.520.382
Créditos reestructurados	2.230.948	2.426.098
Créditos vencidos	54.293.579	53.846.392
Créditos en litigio	-	-
(Provisión para cartera de créditos) (nota 26)	(95.304.613)	(85.236.582)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR (notas 6 y 9)	<u>58.297.045</u>	<u>47.433.052</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	20.218.762	18.901.696
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	38.240.308	28.924.357
Comisiones por cobrar	1.234.616	1.003.640
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(1.396.641)	(1.396.641)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales	-	-
(Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO (notas 10 y 26)	<u>42.998.644</u>	<u>19.012.229</u>
OTROS ACTIVOS (notas 6, 11, 20 y 26)	<u>70.573.408</u>	<u>66.796.754</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u><u>5.445.204.936</u></u>	<u><u>4.884.493.265</u></u>

**Balances Generales, Continuación**  
**31 diciembre y 30 de junio de 2012**  
**(Expresados en bolívares)**

PASIVO	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>		
(notas 6, 12 y 20)	4.034.576.045	3.595.515.039
Depósitos en cuentas corrientes -	3.459.531.703	3.068.074.772
Cuentas corrientes no remuneradas	2.775.430.954	2.520.929.379
Cuentas corrientes remuneradas	684.100.749	547.145.393
Otras obligaciones a la vista	138.836.187	161.911.042
Obligaciones por operaciones de	-	-
mesa de dinero	-	-
Depósitos de ahorro	422.721.469	352.448.067
Depósitos a plazo	13.486.686	13.081.158
Títulos valores emitidos por la institución	-	-
Captaciones del público restringidas	-	-
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	-	-
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT (nota 13)</b>	2.700	-
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b>	<b>10.784.419</b>	<b>36.243.343</b>
(notas 6, 14 y 20)		
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	10.784.419	36.243.343
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	-	-
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>	<b>137.808</b>	<b>130.121</b>
Gastos por pagar por captaciones del público	137.808	130.121
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	<b>603.929.811</b>	<b>526.699.676</b>
(notas 6, 15, 20 y 26)		
<b>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES</b>	-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>4.649.430.783</b>	<b>4.158.588.179</b>
<b>GESTIÓN OPERATIVA</b>	-	-
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>170.000.000</b>	<b>170.000.000</b>
Capital pagado (nota 16)	170.000.000	170.000.000
<b>OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES</b>	-	-
<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>	-	-
<b>RESERVAS DE CAPITAL (nota 26)</b>	<b>120.623.400</b>	<b>112.800.469</b>
<b>AJUSTES AL PATRIMONIO</b>	<b>(47.854.386)</b>	<b>(47.854.386)</b>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS (nota 26)</b>	<b>552.879.672</b>	<b>490.973.294</b>
<b>GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA (nota 7)</b>	<b>125.467</b>	<b>(14.291)</b>
<b>ACCIONES EN TESORERÍA</b>	-	-
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>795.774.153</b>	<b>725.905.086</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>5.445.204.936</b>	<b>4.884.493.265</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN (notas 6 y 17)</b>		
Cuentas contingentes deudoras	662.045.334	960.254.048
Activos de los fideicomisos	4.047.272	5.382.444
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	301.169.866	268.410.136
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	1.858.539	1.397.124
Otras cuentas de orden deudoras	7.187.495.910	5.533.116.439
Otras cuentas de registro deudoras	-	-
	<u>8.156.616.921</u>	<u>6.768.560.191</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto**  
**Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012**  
**(Expresados en bolívares)**

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>279.051.801</b>	<b>252.132.513</b>
Ingresos por disponibilidades	59.080	9.981
Ingresos por inversiones en títulos valores (nota 7)	86.516.828	77.694.582
Ingresos por cartera de créditos (nota 8)	172.457.602	156.366.168
Ingresos por otras cuentas por cobrar (nota 17)	7.224.540	4.991.758
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	12.793.751	13.070.024
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>27.092.419</b>	<b>24.442.590</b>
Gastos por captaciones del público	24.673.218	22.153.394
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	117	373
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros (nota 7)	2.419.084	2.288.823
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<b>251.959.382</b>	<b>227.689.923</b>
<b>INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS (nota 8)</b>	<b>2.729.336</b>	<b>2.289.480</b>
<b>GASTOS POR INCORRIBILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>28.060.886</b>	<b>13.550.158</b>
Gastos por incorribilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (notas 8, 9 y 26)	28.060.886	13.550.158
Constitución de provisión y ajustes de disponibilidades	-	-
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<b>226.627.832</b>	<b>216.429.245</b>
<b>OTROS INGRESOS OPERATIVOS</b>	<b>82.546.544</b>	<b>66.277.151</b>
(notas 6, 7 y 15)		
<b>OTROS GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>8.506.309</b>	<b>10.708.872</b>
(notas 6, 7 y 15)		
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<b>300.668.067</b>	<b>271.997.524</b>
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN</b>	<b>207.583.894</b>	<b>178.999.627</b>
Gastos de personal (nota 26)	102.902.846	85.585.755
Gastos generales y administrativos (notas 10, 11, 20 y 26)	76.725.515	66.721.544
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	24.987.237	23.813.029
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	2.968.296	2.879.299
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO</b>	<b>93.084.173</b>	<b>92.997.897</b>
<b>INGRESOS POR BIENES REALIZABLES</b>	-	-
<b>INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES</b>	<b>167.508</b>	<b>140.824</b>
<b>INGRESOS OPERATIVOS VARIOS</b>	<b>4.666.149</b>	<b>4.723.631</b>
(notas 10, 15, 20 y 26)		
<b>GASTOS POR BIENES REALIZABLES</b>	-	-
<b>GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS</b>	-	-
<b>GASTOS OPERATIVOS VARIOS</b>	<b>29.716.574</b>	<b>8.693.790</b>
(notas 15 y 26)		
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	<b>68.201.256</b>	<b>89.168.562</b>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS (nota 26)</b>	<b>1.582.389</b>	-
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>54.336</b>	<b>515.538</b>
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<b>69.729.309</b>	<b>88.653.024</b>
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	-	-
(notas 19 y 26)		
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>69.729.309</b>	<b>88.653.024</b>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO</b>		
Reserva de capital	6.972.931	8.865.302
Utilidades estatutarias - Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados - Superávit no distributable y restringido (nota 16)	62.756.378	79.787.722
Superávit por aplicar	31.378.189	39.893.861
	31.378.189	39.893.861
	69.729.309	88.653.024
Aportes Locticsep (nota 15)	907.214	972.780

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Estados de Cambios en el Patrimonio**  
**Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012**  
**(Expresados en bolívares)**

	<u>Capital social</u>	<u>Reservas de capital</u>			<u>Ajustes al patrimonio</u>	<u>Resultados acumulados</u>			<u>Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta</u>	<u>Total del patrimonio</u>
		<u>Fondo social para contingencias</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Total</u>		<u>Superávit no distribuible y restringido</u>	<u>Superávit por aplicar</u>	<u>Total</u>		
Saldos al 31 de diciembre de 2011	170.000.000	1.700.000	101.385.167	103.085.167	(47.854.386)	313.589.172	66.110.981	379.700.153	(9.155)	604.921.779
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado (nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	(5.136)	(5.136)
Restricción del resultado del primer y segundo semestre de 2011	-	-	-	-	-	66.648.495	(34.313.076)	32.335.419	-	32.335.419
Transferencia para fondo social para contingencias (nota 16)	-	850.000	-	850.000	-	-	(850.000)	(850.000)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	8.865.302	8.865.302	-	39.893.861	39.893.861	79.787.722	-	88.653.024
Saldos al 30 de junio de 2012	170.000.000	2.550.000	110.250.469	112.800.469	(47.854.386)	420.131.528	70.841.766	490.973.294	(14.291)	725.905.086
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado (nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	139.758	139.758
Transferencia para fondo social para contingencias (nota 16)	-	850.000	-	850.000	-	-	(850.000)	(850.000)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	6.972.931	6.972.931	-	31.378.189	31.378.189	62.756.378	-	69.729.309
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>170.000.000</u>	<u>3.400.000</u>	<u>117.223.400</u>	<u>120.623.400</u>	<u>(47.854.386)</u>	<u>451.509.717</u>	<u>101.369.955</u>	<u>552.879.672</u>	<u>125.467</u>	<u>795.774.153</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Estados de Flujos del Efectivo**  
Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012  
(Expresados en bolívares)

	<b>Semestres terminados el</b>	
	<b>31 de diciembre de 2012</b>	<b>30 de junio de 2012</b>
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del semestre	69.729.309	88.653.024
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por las actividades de operaciones:		
Provisión para incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	28.060.886	13.181.821
Ingresos por recuperación de activos financieros	(2.729.336)	(778.710)
Depreciaciones y amortizaciones	3.356.705	3.720.965
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	265.875.000	67.000
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	54.049.352	(108.452.173)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(10.863.993)	(4.269.307)
Variación neta de otros activos	(5.118.466)	(2.833.919)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	7.687	1.341
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>79.472.089</u>	<u>15.857.880</u>
Total ajustes	<u>412.109.924</u>	<u>(83.505.102)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>481.839.233</u>	<u>5.147.922</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	439.061.006	216.149.899
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	2.700	(591.480)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	<u>(25.458.924)</u>	<u>(1.890.431)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>413.604.782</u>	<u>213.667.988</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(267.660.678)	(319.259.388)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	3.006.702	(5.136)
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(57.533.484)	(94.476.798)
Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida	(1.700.000)	-
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	(1.340.685)	(111.096.653)
(Incorporación) desincorporación de bienes de uso	<u>(26.001.308)</u>	<u>(970.943)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(351.229.453)</u>	<u>(525.808.918)</u>
Variación neta de disponibilidades	544.214.562	(306.993.008)
Disponibilidades al inicio del semestre	<u>722.103.897</u>	<u>1.029.096.905</u>
Disponibilidades al final del semestre	<u>1.266.318.459</u>	<u>722.103.897</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros.

**Notas a los Estados Financieros**  
31 de diciembre y 30 de junio de 2012

**(1) Operaciones**

Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal (en adelante el Banco) es una sucursal con un capital asignado 100% por Citibank, N. A., New York, facultad que está contemplada en el Artículo 6 del documento constitutivo registrado en el Estado de New York, de los Estados Unidos de América.

Las actividades del Banco se rigen además por lo establecido en:

- Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional decretada el 16 de junio de 2010, en la Gaceta Oficial N° 39.447 de esa misma fecha.
- El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado el 28 de diciembre de 2010, en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.015 y su Reforma Parcial publicada el 2 de marzo de 2011, en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.627 (en adelante Ley del Sector Bancario).
- Las regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en adelante la Superintendencia).
- El Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).
- Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en adelante FOGADE).

El BCV, en atribución, de sus funciones ha emitido una serie de Resoluciones en las cuales establece los límites en las tasas de interés por cobrar y por pagar, comisiones que podrán cobrar los bancos y demás instituciones financieras por las diferentes operaciones que realizan con sus clientes activos y pasivos.

**(2) Base de Presentación y Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad**

**(a) Política Básica de Contabilidad**

Es política del Banco cumplir con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, para el sistema bancario venezolano, y con las instrucciones establecidas y reglamentadas por dicha Superintendencia en su "Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo" (en adelante el Manual de Contabilidad para Bancos), y en oficios y resoluciones emitidos al respecto. En los aspectos no previstos por estas disposiciones, deben seguirse los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, que estuvieron vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-VEN), y en siguiente orden, de forma supletoria lo establecido en los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) (véase la nota 3).

El 5 de abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, emitió el Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0 "Acuerdo Marco para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera", mediante el cual regula el proceso de adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a ser incorporados como principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, para aquellas entidades cuyos períodos económicos se inicien a partir del 1° de enero de 2008. Adicionalmente, se derogan los PCGA-VEN, conformados por las Declaraciones de Principios Contables y las Publicaciones Técnicas. En marzo de 2011, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela emitió la Versión N° 5 del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 0, en el cual indica en su párrafo 10, que las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB, para su adopción en Venezuela deberán ser previamente aprobadas y publicadas por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las versiones de las VEN-NIF aplicables, son las emitidas en marzo de 2011, por el Directorio Nacional Ampliado de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, a través del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF N° 8.

La Superintendencia, mediante la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, publicada en Gaceta Oficial N° 39.053 del 6 de noviembre de 2008, indica que los estados financieros consolidados o combinados correspondientes a los cierres semestrales, deben ser elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, y serán exigidos a partir del semestre terminado el 30 de junio de 2010.

En Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, emitida por la Superintendencia, y publicada en Gaceta Oficial N° 39.425 del 17 de mayo de 2010, se establece un alcance a la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, y se difiere la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las normas VEN-NIF, para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010.

El 28 de diciembre de 2010, la Resolución N° 648.10 estableció un alcance a la Resolución N° 227.10 del 6 de mayo de 2010, relativa a la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria, en la cual se establece que queda diferida la presentación de los estados financieros consolidados o combinados con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales de acuerdo con las normas VEN-NIF, hasta tanto la Superintendencia así lo indique. Adicionalmente, indica que aquellas instituciones que a la fecha de emisión de la presente Resolución hayan preparado sus estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las normas VEN-NIF, como información complementaria al cierre del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2010, podrán presentarlos a la Superintendencia, sin menoscabo del diferimiento antes indicado.

#### **(b) Disponibilidades**

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en el BCV, en bancos y otras instituciones financieras del País y del exterior, en la oficina matriz y sucursales, así como también, los efectos de cobro inmediato.

#### **(c) Inversiones en Títulos Valores**

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, y se valúan según su clasificación, como se muestra a continuación:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias, incluye las colocaciones de excedentes en el BCV, obligaciones overnight y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país.

Se valúan al valor de realización. Para las inversiones en títulos emitidos por instituciones financieras conforme a la Ley del Sector Bancario, y para los emitidos por el BCV, el valor de realización es su costo o valor nominal, las ganancias o pérdidas se registran a la fecha de la operación.

Los certificados de depósitos afectos a reporto a través de los títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos) se registran al valor pactado hasta la vigencia de las operaciones.

- Para negociar, los cuales son de deuda y de capital, convertibles en efectivo en el corto plazo, es decir, en un plazo no mayor a 90 días.

Se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas no realizadas en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

- Disponibles para la venta, inversiones en títulos valores de deuda o de capital, que no pueden incluirse como inversiones en títulos valores para negociar, como inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento o inversiones en empresas filiales y afiliadas, y no pueden mantenerse en esta cuenta por un lapso mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

La Superintendencia, mediante Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-06459 del 4 de mayo de 2009, indica que estarán exceptuadas del cumplimiento del plazo de un año, las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Si se cotizan en bolsas de valores, se valúan al valor razonable de mercado, reconociéndose las ganancias o pérdidas netas no realizadas, en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Si no se cotizan, se registran al valor de adquisición, y se valúan a su valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido de Reuters o cualquier otro sistema similar, reconociéndose cualquier aumento o disminución posterior en su valor justo como ganancia o pérdida no realizada, en una cuenta separada formando parte del patrimonio. Si de la revisión efectuada por la Superintendencia se determina que se utilizó un precio promedio (diario o mensual) que desvirtúa la correcta valoración de un título valor, la Superintendencia instruirá los ajustes a que hubiere lugar.

Si se evidencia deterioro permanente en el valor de las inversiones, debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. La recuperación se muestra directa y separadamente en el Patrimonio mientras no se realicen las inversiones.

- Mantenidas hasta su vencimiento, representativas de deuda, y que han sido adquiridas con la intención firme de mantenerlas hasta su vencimiento.

Se reconocen al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente, por la amortización de las primas o de los descuentos, la cual es reconocida en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

El deterioro permanente en el valor de la inversión se registra en el estado de resultado y aplicación del resultado neto. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable.

- Disponibilidad restringida, las cuales incluyen entre otras, aquellas inversiones adquiridas en títulos valores que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, fondos entregados a otra institución en fideicomiso siempre que su disponibilidad esté restringida; así como también, cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Para su valuación se consideran los criterios existentes para las inversiones que les dieron origen.

- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión; así como también, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. Igualmente, se registran las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial, sector agrícola y sector turismo del país.

Se valúan al valor de realización el cual, generalmente, equivale al valor de costo o nominal.

El Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la bolsa de valores; así como también, considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deberán ser provisionados a 100%.

Las ganancias o pérdidas por transferencia entre categorías de inversión, tienen el siguiente tratamiento contable:

- De títulos valores para negociar a títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento, se calcula el valor razonable al momento de la transferencia y la diferencia con el valor razonable anterior, se registrará en los resultados del ejercicio debido a que la ganancia o pérdida no realizada ya se reconoció en resultados, y este tratamiento no se revierte.

- De títulos valores disponibles para la venta o mantenidos hasta su vencimiento a títulos valores para negociar, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, se reconoce inmediatamente en resultados la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia.

- De títulos valores disponibles para la venta a títulos mantenidos hasta su vencimiento, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa presentando por separado en el patrimonio, y se va amortizando durante la vida restante de la inversión.
- De títulos valores mantenidos hasta su vencimiento a títulos disponibles para la venta, se calcula su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada a la fecha de la transferencia se reconoce, y el saldo neto se presenta por separado dentro del patrimonio.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones, o cuando se vendan por circunstancias distintas a las indicadas en el Manual de Contabilidad para Bancos o se reclasifiquen a otra categoría debe ser autorizada por la Superintendencia.

La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia del Banco tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

#### **(d) Cartera de Créditos**

La cartera de créditos se muestra a su valor par y los intereses cobrados por anticipado se muestran en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

El Banco mantiene una provisión específica y una genérica para incobrabilidad y las pérdidas por créditos incobrables, se llevan contra dichas provisiones.

El Banco efectúa una evaluación trimestral de su cartera de créditos y los créditos contingentes, con la finalidad de determinar y constituir la provisión específica para posibles pérdidas para cada crédito, de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución N° 009-1197 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Créditos y Cálculo de sus Provisiones" del 28 de noviembre de 1997, la Resolución N° 010.02 del 24 de enero de 2002 "Normas Relativas a la Clasificación del Riesgo en la Cartera de Microcréditos y cálculo de sus Provisiones", la Resolución N° 053.12 "Constitución de provisiones para los créditos o microcréditos otorgados a personas naturales o jurídicas cuyos bienes fueron objeto de expropiación, ocupación o intervención por parte del Estado Venezolano", y la Resolución N° 097.11 del 31 de marzo de 2011 "Normas Relativas al Régimen Especial de Requisitos de Información y Constitución de Provisiones para la Cobertura de Riesgo de la Cartera Agrícola", emitidas por la Superintendencia, fijándose una cobertura no menor de 90% de dicha cartera.

Adicionalmente, el Banco mantiene una provisión genérica de 1%, sobre el saldo del capital de la cartera de créditos, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 009-1197, exceptuando la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de 2%, sobre el saldo del capital, de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 010.02 (véase la nota 8). La liberación de estas provisiones, requiere autorización de la Superintendencia.

El Banco mantiene un índice de cobertura de 100% de su cartera inmovilizada, la cual está compuesta por la cartera vencida y en litigio. Esta provisión es aplicable cuando la sumatoria de las provisiones específicas y la genérica de la cartera de créditos, resulten menor que los porcentajes antes indicados.

El plazo para castigar la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en la cuenta "Créditos vencidos". El Banco podrá mantener cartera en litigio por aquellos créditos a los cuales se les hayan iniciado las acciones judiciales de cobro, siempre y cuando estén pendientes por decisión los juicios por el tribunal respectivo. No obstante, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de registro del crédito como "Crédito en Litigio", deberán estar provisionados en 100%.

Para las cuentas de orden contingentes que se originan de garantías otorgadas, cartas de créditos emitidas no negociadas y cartas de créditos confirmadas no negociadas, se constituye una provisión genérica de 1% y otra específica con base en los lineamientos establecidos para las operaciones de créditos (véanse las notas 15 y 17).

Las operaciones de anticipo de las cartas de crédito emitidas y negociadas, que se encuentren sujetas al proceso de autorización de divisas ante la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), se clasifican, vía excepción otorgada por la Superintendencia, como vigentes en la cuenta 131.11 "Cartas de crédito emitidas negociadas vigentes" dentro del lapso comprendido entre los 270 días continuos siguientes a la fecha de la cancelación por parte del Banco, y una vez transcurrido dicho plazo se reclasifican a la cuenta 133.11 "Cartas de crédito emitidas negociadas vencidas".

#### **(e) Intereses y Comisiones por Cobrar**

Los intereses y comisiones por cobrar devengados por las inversiones en títulos valores, cartera de créditos, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, son reconocidos y acreditados a los ingresos con base en el monto del capital pendiente de cobro.

Los rendimientos por cobrar devengados por la cartera de créditos, requieren la constitución de una provisión con base en el porcentaje de provisión específica establecido para los créditos que le dan origen, cuando la clasificación de su riesgo está comprendida entre normal y potencial. Cuando la clasificación del riesgo de los créditos correspondientes es real, los intereses devengados y acreditados a los ingresos son provisionados en su totalidad, al igual que los rendimientos devengados de créditos clasificados en las categorías D y E dejándose de reconocer los intereses devengados por dichos créditos, los cuales son contabilizados en las cuentas de orden, y se registran como ingresos sobre la base de lo efectivamente cobrado.

Aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos en el rubro de acumulaciones y otros pasivos - ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los intereses de mora para la cartera de créditos por cuotas y a plazo fijo en situación de vigentes o reestructurados, se devengan y son reconocidos como ingresos, siempre y cuando el período de atraso sea menor a 30 días, si cumplido este plazo no se ha hecho efectivo el cobro, los mismos deben ser provisionados en 100%. Los intereses de mora devengados posterior al plazo señalado son registrados en las cuentas de orden.

Cuando el crédito a plazo fijo o el crédito por cuotas se considere vencido o en litigio no devengará intereses como ingresos, registrándose este importe en la correspondiente cuenta de orden "Rendimientos por cobrar", en la cual además se van registrando los posteriores devengos.

Los rendimientos devengados por las inversiones en títulos valores, créditos contingentes, servicios prestados o de otras cuentas por cobrar, pendientes de cobro, requieren la constitución de una provisión específica con base en su riesgo de recuperación.

#### **(f) Bienes de Uso y Depreciación**

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles; de 10 años para los bienes muebles; y entre cuatro y ocho años para los equipos, a partir del mes siguiente de su incorporación, independientemente que se encuentre en uso o no. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplen con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

Los bienes en uso propiedad del Banco, no pueden ser dados en arrendamiento financiero u operativo.

#### **(g) Otros Activos**

En otros activos se incluyen los gastos diferidos, que se presentan al costo y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo que no debe ser superior de cuatro años, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el desembolso.

Los gastos por servicios registrados en la subcuenta 188.06 "Otros gastos pagados por anticipado", deberán ser amortizados en un plazo no mayor a un año. Cualquier gasto por servicio pagado por anticipado mayor a un año será considerado como un préstamo, por lo cual debe registrarse en cartera de créditos.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de su vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión de 100%, y castigarse registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente con autorización del directorio del Banco. Se exceptúa los bienes diversos y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) resultante de operaciones de arrendamiento financiero.

Los bienes diversos propiedad del Banco no pueden ser dados en alquiler.

El Banco efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que por su antigüedad y naturaleza, y por requerimientos de la Superintendencia, así lo requieran.

#### **(h) Provisión para Indemnizaciones Laborales**

Las indemnizaciones por terminación de la relación laboral de los trabajadores se reconocen cuando se causan, de acuerdo con la legislación laboral y el contrato colectivo vigente.

El Banco sigue la política de hacer una acumulación para cubrir el pasivo que representan las indemnizaciones laborales, establecidas en la Ley Orgánica del Trabajo (vigente hasta el 7 de mayo de 2012, fecha en que entra en vigencia el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo los Trabajadores y Trabajadoras; sin embargo, el Banco por autorización concedida por la Superintendencia difundió el cálculo y registro de los pasivos por este concepto (véase la nota 24), y en la Convención Colectiva de Trabajo vigente. De acuerdo con lo establecido en la legislación laboral venezolana el Banco acumula mensualmente una prestación por antigüedad equivalente a cinco días de salario por cada mes laborado.

#### **(i) Ingresos Financieros**

Los ingresos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados, con excepción de los intereses devengados por préstamos y descuentos vencidos y en litigios, que se reconocen como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos diferidos por créditos a corto y largo plazo, se llevan a ingresos durante el término de los créditos, o la presentación y liquidación de las valuaciones en el caso de la cartera de créditos a constructores.

#### **(j) Gastos Financieros**

Los gastos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones, cuando se causan.

#### **(k) Operaciones en Moneda Extranjera**

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan al tipo de cambio vigente a la fecha de las operaciones. De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al cierre de cada mes al tipo de cambio oficial para la compra de divisas que determine el BCV; sin embargo, de acuerdo con respuesta de la Superintendencia mediante Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-18934 del 22 de septiembre de 2010, en atención a la comunicación del Banco del 6 de agosto de 2010, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por el Banco se deben valorar al tipo de cambio establecido en la Resolución N° 10-06-04 emitida por el BCV (véase la nota 6). Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del semestre, excepto por los efectos de la fluctuación del tipo de cambio oficial que se rigen por lo dispuesto en el Convenio Cambiario N° 14 (véase la nota 16), ya que la misma se registra en una cuenta del patrimonio, sin afectar los resultados del ejercicio.

#### **(l) Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido**

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la Legislación Fiscal Vigente en Venezuela (véase la nota 19).

Se debe reconocer un impuesto diferido activo y/o pasivo, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias; sin embargo, la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal; por lo que el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre las provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables (véase la nota 3).

El impuesto sobre la renta diferido será calculado siempre y cuando el Banco haya pagado impuesto sobre la renta en alguno de los últimos tres ejercicios fiscales y no habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultados y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable.

#### **(m) Activos de los Fideicomisos**

Las cuentas que conforman los balances combinados de los fideicomisos, se presentan con los mismos parámetros que utiliza el Banco para valorar sus cuentas del balance general, excepto por las inversiones en títulos valores que deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado por la amortización de la prima o descuento y por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar que no es aplicable. Si se evidencia un deterioro permanente importante en el valor de la inversión, este debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurre.

Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a los otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.

El Fideicomiso del Banco considera como valor de mercado el valor de cotización en la Bolsa de Valores, así como también considera el valor de mercado similar al valor razonable, tal como lo establece el Manual de Contabilidad para Bancos.

#### **(n) Instrumentos Financieros fuera de Balance General**

El Banco contabiliza en las cuentas de orden los otros instrumentos fuera del balance general, originados por compromisos para extender créditos, compromisos en acuerdo en tarjetas de crédito, cartas de créditos emitidas no negociadas, inversiones en valores afectas a reporto y otras contingencias como compromisos cuando se firma el contrato correspondiente y se contabilizan en los estados financieros, cuando se efectúa el desembolso, es decir, cuando se activan por la asignación de fondos o cuando los honorarios relacionados sean incurridos o recibidos. En los casos de no utilización de las líneas de créditos, no se generan costos adicionales para el Banco.

Los contratos para extender créditos tienen fechas de vencimiento establecidas y en algunos casos vencen sin efectuarse los desembolsos. Adicionalmente, por experiencia, parte de los desembolsos se realizan hasta dos años después de la firma del contrato. Por tal motivo, el total de los compromisos no refleja necesariamente los requerimientos futuros del flujo del efectivo.

En los casos de no utilización de las líneas de crédito, no se generan costos adicionales para el Banco.

#### **(o) Valores Justos de los Instrumentos Financieros**

Los métodos y suposiciones siguientes son usados por el Banco en la estimación de los valores justos de los instrumentos financieros:

- Disponibilidades

Las disponibilidades se aproximan a su valor justo.

- Inversiones en títulos valores

Los valores justos para las inversiones en títulos valores, se basan en valores razonables de mercado o valores razonables fácilmente determinables.

- Cartera de créditos

Debido a que el Banco ajusta periódicamente las tasas de interés para la cartera de créditos, se consideran los valores registrados de la misma, netos de la provisión específica, como la mejor estimación del valor justo.

- Intereses y comisiones por cobrar

Las cantidades de intereses y comisiones devengadas, netas de la provisión específica, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.

- Captaciones del público

Los valores justos para depósitos en cuentas corrientes no remuneradas son, por definición, iguales al saldo de los depósitos a la fecha de los estados financieros (esto es, las cantidades registradas). El saldo de las cuentas corrientes remuneradas, depósitos de ahorro y depósitos a plazo, se aproximan a sus valores justos a la fecha de dichos estados financieros. Los valores justos de las otras obligaciones a la vista, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.

- Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Las captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat, se aproximan a sus valores justos a la fecha de los estados financieros, debido a su corto vencimiento.

- Otros financiamientos obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos, se aproximan a sus valores justos a la fecha de los estados financieros.

- Intereses y comisiones por pagar

Las cantidades registradas de intereses y comisiones causados, se aproximan a sus valores justos, debido a su corto vencimiento.

- Instrumentos financieros fuera del balance general

Las cantidades registradas como instrumentos fuera del balance general, se aproximan a sus valores justos.

El valor justo de compromisos por cartas de crédito emitidas no negociadas fuera de los balances generales, se basa en los honorarios actualmente cargados por operaciones similares, tomando en consideración los términos restantes de los acuerdos y los términos de créditos establecidos por las partes.

#### **(p) Uso de Estimaciones en la Preparación de los Estados Financieros**

La preparación de los estados financieros, requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes y los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

Información acerca de las áreas más significativas que requieran de aplicación de estimaciones y juicio crítico en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo sobre los valores reconocidos en los estados financieros, se describen en la nota 2: (b) disponibilidades; (c) inversiones en títulos valores; (d) cartera de créditos; (e) intereses y comisiones por cobrar; (f) bienes de uso y depreciación; (g) otros activos; (h) provisión para indemnizaciones laborales; (l) impuesto sobre la renta e impuesto sobre la renta diferido; (o) valores justos de los instrumentos financieros, y (r) compromisos y contingencias.

#### **(q) Estados de Flujos del Efectivo**

Para propósitos de los estados de flujos del efectivo, el Banco considera sus disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, como efectivo y equivalentes de efectivo.

#### **(r) Compromisos y Contingencias**

Los efectos de compromisos a largo plazo establecidos con terceros, tales como contratos de suministro formalizados con proveedores o clientes, se reconocen en los estados financieros considerando la sustancia económica de los acuerdos con base en los montos incurridos o devengados y los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros.

Las obligaciones o pérdidas asociadas con contingencias, originadas en reclamos, litigios, multas o penalidades en general, se reconocen como pasivo en el balance general cuando existe una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados y es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado, de otro modo, se revelan en las notas a los estados financieros los detalles cualitativos de la situación que origina la contingencia. No se reconocen ingresos, ganancias o activos contingentes.

#### **(s) Administración de Riesgo**

El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

- **Riesgo de crédito:** el Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

- **Riesgo de liquidez:** el Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, préstamos y garantías. La estrategia de la inversión del Banco es orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertido en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el BCV.

- **Riesgo de mercado:** el riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por los riesgos de tasas de interés y riesgos de tasa de cambio.

El riesgo de tasa de interés se materializa por los descalces temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución. El Banco, establece una exposición máxima a asumir ante el cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Dicha variación es analizada por el Comité Integral de Riesgo mensualmente. Existe una baja exposición de riesgo de tasa de interés, ya que las mismas se encuentran reguladas por el BCV.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero denominado en divisas fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto y mediano plazo y las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante a tasas de cambio (cuanto mayor sea la posición o cuanto mayor sea la volatilidad de tasa de cambio, mayor será el riesgo). La cuantificación de la exposición a la tasa de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda. Debido al control de cambio existente en el País y a su poca fluctuación, el Banco no asume riesgos significativos por este concepto.

- **Riesgo operacional:** el Banco lo asume como la pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o aquellas derivadas de circunstancias externas.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, personal, tecnología e infraestructura del Banco, y de factores externos distintos de los riesgos de crédito, mercado y liquidez, tales como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios y las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones del Banco.



El objetivo del Banco es administrar el riesgo operacional para así equilibrar la prevención de pérdidas financieras y años a la reputación del Banco con la efectividad general de costo, y evitar los procedimientos de control que restringen la iniciativa y creatividad.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene instrumentos de cobertura de riesgos que permitan minimizar los riesgos antes mencionados. El manejo general de los riesgos de la gerencia, se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Banco.

### (3) Presentación de los Estados Financieros

La Superintendencia, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Algunos de los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, que difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), se indican a continuación:

1. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos; estos efectos están referidos a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por el Banco. Las VEN-NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros estatutarios únicos.
2. Para los estados de flujos del efectivo, el Banco considera como equivalentes de efectivo el rubro de disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y/o colocaciones cuyo plazo de vencimiento original sea menor a 90 días.
3. Se provisionan 100% las partidas deudoras no conciliadas de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior con antigüedad superior a 30 y 60 días de su registro, respectivamente. Dichas partidas deben ser desincorporadas contra la provisión que se les haya constituido, al tener antigüedad mayor a 180 días. Las VEN-NIF no contemplan la constitución de provisiones con base a antigüedad específica sino con base a su recuperabilidad.
4. Se registran en el rubro de otros activos, las partidas deudoras pendientes de contabilización de los bancos y otras instituciones financieras del País y de los bancos y corresponsales del exterior, con una antigüedad superior a los 30 y 60 días, respectivamente; y se provisionan las mismas en 100% a los 30 y 60 días siguientes a su registro, respectivamente, si aún permanecen pendientes de conciliación. Las VEN-NIF no contemplan las reclasificaciones de las partidas deudoras pendientes de contabilización, ni su provisión en base a la antigüedad de las mismas.
5. Se establecen plazos máximos de permanencia para los títulos valores registrados en las subcuentas de inversiones para negociar y disponibles para la venta. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna de tiempo para que estas inversiones se mantengan registradas en dichas categorías.
6. La prima o el descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de ganancia o de pérdida en inversiones en títulos valores, en los rubros de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, estas primas o descuentos son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentan como parte de los ingresos financieros.
7. Las ganancias o pérdidas generadas por la fluctuación en el tipo de cambio oficial se registran en el rubro de ajustes al patrimonio, formando parte del mismo. De acuerdo con las VEN-NIF se reconoce el ingreso en el estado de resultado del período.
8. Si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren. Cualquier recuperación subsecuente del costo no afecta a la nueva base contable. Las VEN-NIF permiten llevar a ingresos cualquier recuperación del deterioro previamente llevado a resultados hasta el monto concurrente de la inversión original.

9. El valor a registrar por las transferencias de inversiones disponibles para la venta a inversiones mantenidas hasta su vencimiento se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida restante del título de deuda como un ajuste de su rendimiento. Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará a resultados durante la vida restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida restante; b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre.
10. No es contemplado en el Manual de Contabilidad para Bancos, la transferencia de la totalidad de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento a inversiones disponibles para la venta, cuando se efectúan transferencias entre estas cuentas por un monto significativo, y la transferencia se origine por un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas que no califique, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual al Banco.
11. En adición a la provisión específica, se requiere una provisión genérica para la cartera de créditos (véase la nota 2(d)). Estos requerimientos de provisión son aplicables a las operaciones por riesgos indirectos de crédito, controladas por el Banco en las cuentas de orden contingentes. Las VEN-NIF establecen que la provisión por recuperabilidad de los créditos se determina en función de la recuperabilidad de los activos, y no permite apartados para provisiones genéricas.
12. Se establece que para aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente, hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito, efectuada por el deudor deben ser reclasificados a la cuenta de cartera de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios de contabilización al respecto.
13. El plazo para castigar la cartera de créditos vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en su totalidad. Según las VEN-NIF las provisiones se registran con base en su recuperabilidad.
14. Se registran como ingresos diferidos aquellos rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con VEN-NIF, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan.
15. Cuando existen provisiones en exceso, la diferencia se reconoce como ingresos y/o se afectan los resultados acumulados, previa autorización de la Superintendencia. Las VEN-NIF permite la liberación de provisiones basado en un análisis de la recuperabilidad de la partida.
16. Los rendimientos sobre los préstamos vencidos y en litigio se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con VEN-NIF los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, siempre que correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
17. Se provisionan los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con base en el porcentaje de riesgo aplicado al capital que le dio origen, con excepción de los créditos clasificados en la categoría de riesgo real, los cuales se provisionan en su totalidad. No se reconocen en los resultados los intereses que devengan los créditos considerados como de alto riesgo e irrecuperables. De acuerdo con VEN-NIF las provisiones se establecen con base a la recuperabilidad de las partidas y los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y cuando correspondan a créditos sin riesgos de cobro.
18. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF no establecen la creación de provisiones con base a plazos de vencimiento.

19. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se reconocen como ingresos, cuando se cobran. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo, y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito y los intereses devengados se consideren incobrables.
20. Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a cuatro años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro de gastos generales y administrativos. Las VEN-NIF permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida, asimismo, permiten la revaluación de los bienes de uso registrándose dicho incremento en el valor del activo como un Superávit por revaluación dentro del patrimonio.
21. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, estas mejoras sustanciales forman parte de los bienes de uso.
22. La Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes. Las VEN-NIF, no contemplan en su mayoría el mantenimiento de gastos diferidos.
23. Se registran en otros activos, y se provisionan totalmente el capital y los rendimientos por cobrar de las inversiones en títulos valores con más de 30 días de vencidos, y no se reconocen en los resultados los intereses de esas inversiones que se devenguen con posterioridad. De acuerdo con las VEN-NIF no se contempla la reclasificación de estos activos y la provisión se determina con base a la recuperabilidad de los mismos.
24. Se establecen plazos mínimos y criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos en la evaluación de la cobrabilidad de las partidas presentadas como otros activos, para constituir la provisión que corresponda. Estos activos podrán permanecer en balance un año después de la fecha de su vencimiento, plazo a partir del cual debe constituirse sobre ellos una provisión de 100%. Estas cuentas no podrán castigarse, si el deudor correspondiente está ligado a la propiedad, dirección, gestión o control del Banco. Según las VEN-NIF las provisiones se determinan con base a la recuperabilidad de dichas partidas.
25. En el caso del impuesto sobre la renta diferido, para la determinación de la diferencia temporal generada por la provisión para la cartera de créditos, solo se consideran las provisiones de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables. El impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto. De acuerdo con las VEN-NIF, deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre los estados financieros tomados para la determinación del impuesto sobre la renta y los estados financieros básicos del Banco.
26. Los ingresos provenientes de la venta de bienes de uso, que se efectúen a plazos y/o con financiamiento, debe diferirse hasta que sean efectivamente cobrados, y se presentan en el rubro de acumulaciones y otros pasivos como ganancias diferidas por ventas de bienes. Según con las VEN-NIF la utilidad en venta de activos a plazo se reconoce como ingresos cuando se devengan.

#### (4) Efectivo

El detalle de la cuenta de efectivo es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Billetes y monedas nacionales	9.477.768	5.481.590
Billetes y monedas extranjeras (US\$506.567 y US\$901.473, respectivamente)	<u>2.178.238</u>	<u>3.876.333</u>
	<u>11.656.006</u>	<u>9.357.923</u>

#### (5) Banco Central de Venezuela

El detalle de la cuenta Banco Central de Venezuela es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Cuenta encaje	575.091.988	483.529.411
Otros depósitos	<u>574.660.025</u>	<u>135.843.660</u>
	<u>1.149.752.013</u>	<u>619.373.071</u>

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 63, que los institutos de créditos deben mantener niveles de liquidez en efectivo colocados en el BCV, de acuerdo con lo establecido por dicho organismo, mediante resoluciones especiales. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco cumple con los encajes en moneda nacional y extranjera establecidos en las Resoluciones N° 12-05-02 y 11-06-01, emitidas por el Directorio del BCV el 30 de mayo de 2012 y el 30 de junio de 2011, respectivamente.

La Resolución N° 11-06-01 emitida por el BCV, establece una reducción de tres puntos porcentuales de los montos de los coeficientes del Encaje Legal del monto total de la base de reserva de obligaciones netas 17% y del monto total correspondiente al saldo marginal 17%, para las instituciones bancarias que participen en el programa social Gran Misión Vivienda Venezuela desarrollado por el Ejecutivo Nacional, a través de la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de dicho programa, hasta la concurrencia del monto de los recursos que queden disponibles como consecuencia de esta reducción. La Resolución N° 12-05-02 establece el cálculo de la posición de encaje que deberán mantener depositado en el BCV las Instituciones Bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados emitidos durante el primer semestre del año 2012, por el Ejecutivo Nacional, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela.

Como parte del cumplimiento de las Resoluciones N° 12-05-02 y 11-06-01, el Banco, el 31 de mayo de 2012 y 1° de julio de 2011, participó en la colocación de Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Construcción, S. A., y por Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), respectivamente (véase la nota 7).

#### (6) Operaciones en Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco valoró sus activos, pasivos y cuentas de orden en dólares estadounidenses al tipo de cambio vigente a esa fecha, fijado el 15 de julio de 2010 por el BCV de Bs4,30 por US\$1, para el registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera, mediante Resolución N° 10-06-04 publicada Gaceta Oficial N° 39.466.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la ganancia por diferencial cambiario asciende a Bs4.445.948 y Bs4.658.850, y la pérdida por diferencial cambiario asciende a Bs169.956 y Bs25.306, respectivamente, y se presentan en el rubro de otros ingresos operativos y otros gastos operativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco obtuvo ingresos por Bs12.762.895 y Bs12.649.546, respectivamente, correspondiente a comisiones por intermediación en operaciones de compra y venta de divisas, que se presenta en el rubro de otros ingresos financieros, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

Un resumen de los activos, pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera es el siguiente (en bolívares y miles de dólares estadounidenses):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>		<u>30 de junio de 2012</u>	
	<u>Bs</u>	<u>US\$</u>	<u>Bs</u>	<u>US\$</u>
Activos -				
Disponibilidades	2.365.563	550.131	4.068.127	946.076
Intereses y comisiones por cobrar	928.512	215.933	705.931	164.170
Otros activos	<u>526.118</u>	<u>122.353</u>	<u>311.655</u>	<u>72.478</u>
Total activos	<u>3.820.193</u>	<u>888.417</u>	<u>5.085.713</u>	<u>1.182.724</u>
Pasivos -				
Captaciones del público	8.337.120	1.938.865	7.733.645	1.798.522
Otros financiamientos obtenidos	6.648.209	1.546.095	8.256.163	1.920.038
Acumulaciones y otros pasivos	<u>184.842.393</u>	<u>42.986.603</u>	<u>140.990.924</u>	<u>32.788.587</u>
Total pasivos	<u>199.827.721</u>	<u>46.471.563</u>	<u>156.980.732</u>	<u>36.507.147</u>

	31 de diciembre de 2012		30 de junio de 2012	
	Bs	US\$	Bs	US\$
Cuentas de orden -				
Compra de divisas (spot)	11.693.751	2.719.477	11.563.999	2.689.302
Venta de divisas (spot)	(9.473.210)	(2.203.072)	(42.994.333)	(9.998.682)
Total cuentas de orden	2.220.542	516.405	(31.430.334)	(7.309.380)
Defecto de activos sobre pasivos y cuentas de orden en moneda extranjera	(193.786.986)	(45.066.741)	(183.325.353)	(42.633.803)
Cuentas de orden -				
Cuentas contingentes deudoras:				
Fianzas	844.793	196.464	36.792.795	8.556.464
Garantías otorgadas	(844.793)	(196.464)	(36.792.795)	(8.556.464)
Cartas de créditos emitidas no negociadas a la vista	165.105.053	38.396.524	95.424.418	22.191.725
Cartas de crédito emitidas no negociadas	(165.105.053)	(38.396.524)	(95.424.418)	(22.191.725)
Otras cuentas de orden -				
Valores recibidos de personas residentes	3.290.201.885	765.163.229	3.554.212.154	826.560.966
Custodias recibidas	(3.290.201.885)	(765.163.229)	(3.554.212.154)	(826.560.966)
Cobranzas recibidas	34.523.771	8.028.784	19.998.685	4.650.857
Cobranzas	(34.523.771)	(8.028.784)	(19.998.685)	(4.650.857)
Cartas de créditos notificadas	464.705.519	108.071.051	443.392.161	103.114.456
Otras cuentas de registro	(464.705.519)	(108.071.051)	(443.392.161)	(103.114.456)
Total cuentas de orden	-	-	-	-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene una posición pasiva en moneda extranjera neta de US\$45.066.741 y de US\$42.633.803, respectivamente. Estos montos no exceden el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de 30% del patrimonio del Banco al 30 de noviembre y 31 de mayo de 2012, equivalentes a US\$56.337.888 y US\$47.664.119, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la posición en moneda extranjera incluye euros por aproximadamente €20.554 y €24.160, los cuales fueron convertidos a dólares estadounidenses al tipo de cambio de US\$1,3217 y US\$1,2653 por euro, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene posición en moneda extranjera en las cuentas de orden del fideicomiso.

#### Convenio Cambiario -

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional y el BCV suspendieron todas las transacciones con divisas, y el 5 de febrero de 2003, suscribieron un Convenio Cambiario en el cual se establece un régimen para la administración de divisas. Se crea la Comisión de Administración de Divisas (en adelante CADIVI), la cual tiene a su cargo la coordinación, administración, control y el establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución del Convenio Cambiario.

El 28 de diciembre de 2007, se emitió en la Gaceta Oficial N° 5.867 Extraordinario, la Reforma a la Ley contra los Ilícitos Cambiarios, reimprimiéndose el 27 de febrero de 2008 en la Gaceta Oficial N° 38.879, derogando la emitida el 14 de septiembre de 2005.

En Gaceta Oficial N° 39.584 del 30 de diciembre de 2010, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el BCV, con el que se derogan el Convenio Cambiario que con ese mismo número se publicó en la Gaceta Oficial N° 39.342 del 8 de enero de 2010; así como el Convenio Cambiario N° 15 del 19 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.355 del 27 de enero de 2010; el Convenio Cambiario N° 16 del 9 de marzo de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.382 de esa misma fecha y el Convenio Cambiario N° 17 del 15 de abril de 2010, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.408 del 22 de abril de 2010. Este nuevo Convenio Cambiario, establece fundamentalmente en su contenido, lo siguiente:

- A partir del 1° de enero de 2011, se fija el tipo de cambio en Bs4,2893 por US\$1 para la compra, y en Bs4,30 por US\$1 para la venta.
- A partir del 1° de enero de 2011, se fija también el tipo de cambio en Bs4,30 por US\$1 para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

En Gaceta Oficial N° 39.778 del 14 de octubre de 2011, mediante Resolución N° 11-10-01 del 11 de octubre de 2011, el BCV establece que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes, de las operaciones que se realizan a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", administrado por el Banco Central de Venezuela.

En Gaceta Oficial N° 39.968 del 19 de julio de 2012, fue publicado el Convenio Cambiario N° 20, mediante el cual se autoriza a los Bancos Universales regidos por la Ley del Sector Bancario, a recibir de las personas jurídicas no domiciliadas en el país, que participen en la ejecución de proyectos de inversión pública estratégicos para el desarrollo de la economía nacional y de estímulo a la oferta productiva, fondos provenientes del exterior en moneda extranjera. Adicionalmente, los autoriza a recibir en cuentas a la vista o a término, depósitos provenientes de personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país, provenientes entre otros de carácter lícito de la liquidación de títulos denominados en moneda extranjera emitidos por la República, sus entes descentralizados o cualquier otro ente, adquiridos a través del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (SICOTME), o del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME). El 24 de septiembre de 2012, el BCV emitió la Circular N° GOC-DLOC/076, mediante la cual dicta las Normas que regirán las cuentas en moneda extranjera en el Sistema Financiero Nacional.

#### (7) Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores de acuerdo con la intención de la gerencia, es el siguiente (en bolívares):

	31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2012
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	600.766.000	866.641.000
Para negociar	637.824.240	691.873.592
Disponibles para la venta	42.791.056	45.658.000
Mantenidas hasta su vencimiento	152.010.282	94.476.798
De disponibilidad restringida	3.400.000	1.700.000
Otros títulos valores	277.582.338	276.241.653
	<u>1.714.373.916</u>	<u>1.976.591.043</u>

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto el porcentaje de participación o tasas de interés):

#### Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias -

	Valor de realización	Valor nominal	Vencimientos	Tasas de interés (%)
31 de diciembre de 2012 -				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela -				
Títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos)	48.486.000	48.486.000	10-01-13 al 22-02-13	6,00 y 7,00
Certificados de depósito	552.280.000	552.280.000	02-01-13 al 04-12-13	6,00 y 7,00
	<u>600.766.000</u>	<u>600.766.000</u>		
30 de junio de 2012 -				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela -				
Títulos valores adquiridos afectos a reporto (Repos)	458.730.000	458.730.000	03-07-12 al 24-08-12	7,00
Certificados de depósito	407.911.000	407.911.000	03-07-12 al 22-08-12	7,00
	<u>866.641.000</u>	<u>866.641.000</u>		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias se encuentran en custodia del BCV.

**Inversiones en títulos valores para negociar -**

	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
<b>31 de diciembre de 2012 -</b>				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Títulos con Interés Fijo de la República Bolivariana de Venezuela	<u>637.824.240</u>	<u>581.958.000</u>	<u>30-01-15 al 18-04-19</u>	<u>16,00 - 18,00</u>
<b>30 de junio de 2012 -</b>				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Letras del Tesoro	132.460.700	133.400.000	19-09-12 al 03-10-12	-
Títulos con Interés Fijo de la República Bolivariana de Venezuela	<u>559.412.892</u> <u>691.873.592</u>	<u>527.547.000</u> <u>660.947.000</u>	<u>30-01-15 al 23-08-18</u>	<u>16,00 - 18,00</u>

El siguiente es un resumen sobre el resultado de las transacciones realizadas con inversiones en títulos valores para negociar durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, que se presenta formando parte de los estados de resultados y aplicación del resultado neto, a esas fechas (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Otros ingresos operativos - Ganancia neta no realizada reconocida	3.531.595	1.097.946
Ganancia realizada en venta	<u>27.403.580</u>	<u>26.129.252</u>
Otros gastos operativos - Pérdida neta no realizada reconocida	320.701	42.705
Pérdida neta realizada en venta	<u>4.492.413</u>	<u>9.409.454</u>
Ventas totales efectuadas (valor nominal)	<u>1.937.233.493</u>	<u>2.477.617.304</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación, se encuentran en custodia del BCV.

**Inversiones en títulos valores disponibles para la venta -**

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valoración a precio de mercado</u> <u>Ganancia (Pérdida) bruta no realizada</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
<b>31 de diciembre de 2012 -</b>						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Bonos Agrícolas	<u>42.665.589</u>	<u>125.467</u>	<u>42.791.056</u>	<u>42.658.000</u>	<u>28-03-13 al 21-03-14</u>	<u>9,10</u>
<b>30 de junio de 2012 -</b>						
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional - Bonos Agrícolas	<u>45.672.291</u>	<u>(14.291)</u>	<u>45.658.000</u>	<u>45.658.000</u>	<u>14-09-12 al 21-03-14</u>	<u>9,10</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las inversiones disponibles para la venta, se encuentran en custodia del BCV.

Los cambios en la cuenta de ganancia o pérdida no realizada, incluida en el patrimonio, originada por la valuación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Saldos al comienzo del semestre	(14.291)	(9.155)
Ganancia (pérdida) neta no realizada por ajuste a valor razonable de mercado	<u>139.758</u>	<u>(5.136)</u>
Saldos al final del semestre	<u>125.467</u>	<u>(14.291)</u>

**Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento -**

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
<b>31 de diciembre de 2012 -</b>						
Otros títulos valores emitidos o avalados por la nación - Certificado de Participación Desmaterializado emitido por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	58.321.717	58.321.717	58.321.717	58.321.717	28-05-15	3,75
Bonos Agrícolas - Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A. 2015, 2016 y 2017	<u>94.635.971</u> <u>152.957.688</u>	<u>93.688.565</u> <u>152.010.282</u>	<u>89.538.060</u> <u>147.859.777</u>	<u>88.371.000</u> <u>146.692.717</u>	<u>26-04-15 al 15-04-17</u>	<u>9,10</u>
<b>30 de junio de 2012 -</b>						
Bonos Agrícolas - Obligaciones del Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A. 2015, 2016 y 2017	<u>94.635.971</u>	<u>94.476.798</u>	<u>92.087.386</u>	<u>88.371.000</u>	<u>26-04-15 al 15-04-17</u>	<u>9,10</u>

El 27 de septiembre de 2012, la Superintendencia, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-30919, emitió un alcance a la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-24064 del 8 de agosto de 2012, relativa al registro contable y ponderación de los Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., así como de los Certificados de Valores Hipotecarios para la Vivienda emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A., donde señalan que dichos Certificados de Participación Desmaterializados, no computarán en la cartera de créditos hipotecaria obligatoria de la Banca Privada y Pública. Así mismo, señaló que dichos Certificados deberán ser contabilizados en la subcuenta 123.08 "Otros títulos valores emitidos o avalados por la Nación". En lo referente al cálculo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, los Certificados señalados computarán como partidas con ponderación 0%. En lo que respecta al cálculo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable, cabe destacar, que se deducirá del activo total el monto correspondiente a la inversión realizada en los mencionados Certificados y en los Valores Hipotecarios para la Vivienda, previamente indicados.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se encuentran en custodia del BCV.

#### Inversiones de disponibilidad restringida -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2012 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del País - Banco del Caribe, C. A., Banco Universal	<u>3.400.000</u>	<u>3.400.000</u>	<u>3.400.000</u>	<u>3.400.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>-</u>
30 de junio de 2012 -						
Fondos restringidos entregados en Fideicomiso en Instituciones Financieras del País - Banco del Caribe, C. A., Banco Universal	<u>1.700.000</u>	<u>1.700.000</u>	<u>1.700.000</u>	<u>1.700.000</u>	<u>Abierto</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras del País, se encuentran en custodia del Banco del Caribe, C. A., Banco Universal.

#### Inversiones en otros títulos valores -

	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Vencimientos</u>	<u>Tasas de interés (%)</u>
31 de diciembre de 2012 -					
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del País - Certificados de Participación Desmaterializados del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	<u>106.715.000</u>	<u>106.715.000</u>	<u>106.715.000</u>	<u>27-06-14</u>	<u>3,75</u>
Otras obligaciones - Certificados de Valores Hipotecarios Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	<u>41.330.000</u> <u>99.437.338</u> <u>140.767.338</u>	<u>41.330.000</u> <u>99.437.338</u> <u>140.767.338</u>	<u>41.330.000</u> <u>99.437.338</u> <u>140.767.338</u>	<u>18-11-21</u> <u>28-05-15 y 11-06-20</u>	<u>2,00</u> <u>4,66</u>
Otras colocaciones - Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del País - Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C. A. Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	<u>21.500.000</u> <u>8.600.000</u> <u>30.100.000</u> <u>277.582.338</u>	<u>21.500.000</u> <u>8.600.000</u> <u>30.100.000</u> <u>277.582.338</u>	<u>21.500.000</u> <u>8.600.000</u> <u>30.100.000</u> <u>277.582.338</u>	<u>03-07-12 al 03-09-12</u> <u>17-07-12</u>	<u>6,50 - 7,50</u> <u>7,00</u>
30 de junio de 2012 -					
Obligaciones por fideicomisos de inversión emitidos por instituciones financieras del País - Certificados de Participación Desmaterializados - Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	<u>106.715.000</u>	<u>106.715.000</u>	<u>106.715.000</u>	<u>27-06-14</u>	<u>3,75</u>
Otras obligaciones - Certificados de Valores Hipotecarios Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	<u>41.330.000</u> <u>98.096.653</u> <u>139.426.653</u>	<u>41.330.000</u> <u>98.096.653</u> <u>139.426.653</u>	<u>41.330.000</u> <u>98.096.653</u> <u>139.426.653</u>	<u>18-11-21</u> <u>28-05-15 y 11-06-20</u>	<u>2,00</u> <u>3,75 y 4,66</u>
Otras colocaciones - Colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del País - Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C. A. Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	<u>21.500.000</u> <u>8.600.000</u> <u>30.100.000</u> <u>276.241.653</u>	<u>21.500.000</u> <u>8.600.000</u> <u>30.100.000</u> <u>276.241.653</u>	<u>21.500.000</u> <u>8.600.000</u> <u>30.100.000</u> <u>276.241.653</u>	<u>03-07-12 al 03-09-12</u> <u>17-07-12</u>	<u>6,50 - 7,50</u> <u>7,00</u>

Las inversiones en otros títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se encuentran en custodia como se detalla a continuación:

<u>Título valor</u>	<u>Ente custodio</u>
Obligaciones por fideicomisos de inversión	BCV
Otras obligaciones	BCV
Otras colocaciones	Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 53 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, los mantendrán en custodia en el BCV.

El 29 de marzo de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-013-2011 estableciendo "la instrumentación de la función de custodia por parte del BCV de las posiciones de títulos o valores en moneda nacional o extranjera de las instituciones bancarias prevista en el Artículo 53 de la Ley del Sector Bancario".

El 29 de diciembre de 2011, el BCV emitió la Circular N° VOI-034-2011, como alcance a las Circulares del BCV N° VOI-013-2011 y VOI-025-2011, donde se acordó que el proceso de transferencia al BCV de la custodia de las posiciones en títulos valores de nominados en moneda extranjera emitidos o avalados por la República o por empresas del Estado, se está ejecutando de manera progresiva, en la medida en que se vayan ajustando las herramientas informáticas correspondientes. El BCV comunicará a cada institución bancaria los términos y condiciones para concluir con el proceso de transferencia.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no mantiene provisión para inversiones en títulos valores.

Un detalle de los vencimientos de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares):

	<u>Colocaciones en Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias</u>		<u>Inversiones para negociar</u>		<u>Inversiones disponibles para la venta</u>		<u>Inversiones mantenidas hasta su vencimiento</u>		<u>Inversiones de disponibilidad restringida</u>		<u>Inversiones en otros títulos valores</u>	
	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor de realización</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>
31 de diciembre de 2012 -												
Hasta seis meses	600.067.000	600.067.000	-	-	13.767.955	13.776.063	-	-	-	-	30.100.000	30.100.000
Entre seis meses y un año	699.000	699.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	283.547.000	310.280.128	28.897.634	29.014.993	152.010.282	147.859.777	-	-	106.715.000	106.715.000
Entre cinco y diez años	-	-	298.411.000	327.544.112	-	-	-	-	-	-	140.767.338	140.767.338
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	3.400.000	3.400.000	-	-
	<u>600.766.000</u>	<u>600.766.000</u>	<u>581.958.000</u>	<u>637.824.240</u>	<u>42.665.589</u>	<u>42.791.056</u>	<u>152.010.282</u>	<u>147.859.777</u>	<u>3.400.000</u>	<u>3.400.000</u>	<u>277.582.338</u>	<u>277.582.338</u>
30 de junio de 2012 -												
Hasta seis meses	866.641.000	866.641.000	133.400.000	132.460.700	3.000.939	3.000.000	-	-	-	-	30.100.000	30.100.000
Entre seis meses y un año	-	-	-	-	13.770.309	13.766.000	-	-	-	-	-	-
Entre uno y cinco años	-	-	343.547.000	366.033.261	28.901.043	28.892.000	94.476.798	92.087.386	-	-	165.036.717	165.036.717
Entre cinco y diez años	-	-	184.000.000	193.379.631	-	-	-	-	-	-	39.774.936	39.774.936
Más de diez años	-	-	-	-	-	-	-	-	1.700.000	1.700.000	41.330.000	41.330.000
	<u>866.641.000</u>	<u>866.641.000</u>	<u>660.947.000</u>	<u>691.873.592</u>	<u>45.672.291</u>	<u>45.658.000</u>	<u>94.476.798</u>	<u>92.087.386</u>	<u>1.700.000</u>	<u>1.700.000</u>	<u>276.241.653</u>	<u>276.241.653</u>

Las inversiones en títulos valores se encuentran concentradas, como se muestra a continuación (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas	1.281.381.296	1.604.172.592
Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A.	157.759.055	98.096.653
Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES)	106.715.000	106.715.000
Fondo de Desarrollo Nacional FONDEN, S. A.	93.688.565	94.476.798
Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH)	41.330.000	41.330.000
Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C. A.	21.500.000	21.500.000
Bancrecer, S. A. Banco Microfinanciero	8.600.000	8.600.000
Banco del Caribe, C. A., Banco Universal	3.400.000	1.700.000
	<u>1.714.373.916</u>	<u>1.976.591.043</u>

## (8) Cartera de Créditos

El detalle de la cartera de créditos, incluidas las garantías y vencimientos, se muestra a continuación en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Sin garantía</u>	<u>Tipo de garantía</u>				<u>Vencimientos</u>	
			<u>Prendaria</u>	<u>Hipotecaria</u>	<u>Fianzas y avales</u>	<u>Otras (1)</u>	<u>Corto plazo (hasta 6 meses)</u>	<u>Largo plazo (más de 6 meses)</u>
31 de diciembre de 2012 -								
Vigentes	2.331.423.550	1.104.444.714	11.591.936	832.171.867	206.819.369	176.395.664	1.221.094.129	1.110.329.421
Reestructurados	2.230.948	266.123	-	1.964.825	-	-	27.904	2.203.044
Vencidos	54.293.579	27.278.397	6.449.948	9.931.234	10.634.000	-	38.892.800	15.400.779
	<u>2.387.948.077</u>	<u>1.131.989.234</u>	<u>18.041.884</u>	<u>844.067.926</u>	<u>217.453.369</u>	<u>176.395.664</u>	<u>1.260.014.833</u>	<u>1.127.933.244</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(95.304.613)</u>							
	<u>2.292.643.464</u>							
30 de junio de 2012 -								
Vigentes	2.081.520.382	1.208.767.131	11.386.075	481.806.121	150.378.707	229.182.348	1.187.036.570	894.483.812
Reestructurados	2.426.098	461.273	-	1.964.825	-	-	210.463	2.215.635
Vencidos	53.846.392	12.815.823	6.449.948	23.646.621	10.934.000	-	51.869.190	1.977.202
	<u>2.137.792.872</u>	<u>1.222.044.227</u>	<u>17.836.023</u>	<u>507.417.567</u>	<u>161.312.707</u>	<u>229.182.348</u>	<u>1.239.116.223</u>	<u>898.676.649</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(85.236.582)</u>							
	<u>2.052.556.290</u>							

(1) Las otras garantías corresponden principalmente a fianzas otorgadas por la Casa Matriz de clientes corporativos.

A continuación se muestra el detalle de la cartera de créditos, clasificada por actividad económica (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Vigentes</u>	<u>Reestructurados</u>	<u>Vencidos</u>
31 de diciembre de 2012 -				
Agropecuaria	294.040.731	256.661.773	1.964.825	35.414.133
Construcción	112.023.013	102.091.779	-	9.931.234
Industria manufacturera	203.570.000	203.570.000	-	-
Explotación de minas y canteras	280.340.000	280.340.000	-	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	799.160.545	799.160.545	-	-
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	118.014.315	111.832.848	266.123	5.915.344
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	425.672.625	422.642.867	-	3.029.758
Servicios comunales, sociales y personales	155.023.610	155.020.500	-	3.110
Actividades no bien especificadas	103.238	103.238	-	-
	<u>2.387.948.077</u>	<u>2.331.423.550</u>	<u>2.230.948</u>	<u>54.293.579</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(95.304.613)</u>			
	<u>2.292.643.464</u>			
30 de junio de 2012 -				
Agropecuaria	283.306.728	272.651.462	1.964.825	8.690.441
Construcción	81.116.408	58.642.640	-	22.473.768
Industria manufacturera	233.130.000	233.130.000	-	-
Explotación de minas y canteras	140.016.000	140.016.000	-	-
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	202.645.752	202.645.752	-	-
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	614.295.339	611.033.751	461.273	2.800.315
Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	419.134.838	415.345.984	-	3.788.854
Servicios comunales, sociales y personales	163.926.794	147.833.780	-	16.093.014
Actividades no bien especificadas	221.013	221.013	-	-
	<u>2.137.792.872</u>	<u>2.081.520.382</u>	<u>2.426.098</u>	<u>53.846.392</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(85.236.582)</u>			
	<u>2.052.556.290</u>			

El detalle de la cartera de créditos por tipo de préstamos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Créditos en cuentas corrientes	20.566	513
Créditos a plazo fijo	823.079.500	736.113.370
Créditos en cuotas	236.229.618	148.601.337
Tarjetas de crédito	425.672.626	419.134.838
Descuentos y compras de facturas vigentes	22.071.675	3.180.093
Créditos a directores y empleados	12.622.923	10.730.164
Créditos hipotecarios para adquisición de vivienda	165.319.787	143.088.259
Créditos hipotecarios para construcción de vivienda	112.023.013	81.116.408
Créditos hipotecarios para para mejoras, ampliación y remodelación de vivienda	1.661.064	139.980
Créditos agrícolas con recursos propios	294.040.731	283.306.728
Créditos otorgados a microempresarios	41.404.898	40.814.651
Créditos otorgados al sector turismo	50.231.676	38.436.531
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	<u>203.570.000</u>	<u>233.130.000</u>
	<u>2.387.948.077</u>	<u>2.137.792.872</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(95.304.613)</u>	<u>(85.236.582)</u>
	<u>2.292.643.464</u>	<u>2.052.556.290</u>

Al 31 de diciembre de 2012, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector manufacturero y sector turismo del país, tal como se menciona a continuación:

<u>Cartera dirigida</u>	<u>Normativa aplicable</u>	<u>Porcentaje (%) a ser destinado</u>	<u>Base de cálculo</u>	<u>Distribución de la cartera</u>	<u>Montos mantenidos (en Bs)</u>	<u>Porcentajes mantenidos (%)</u>	<u>N° de deudores</u>	<u>N° de créditos otorgados</u>
Hipotecaria	Resolución N° 050 publicada en Gaceta Oficial N° 39.890, emitida por el Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda el 23 de marzo de 2012.	15% mínimo de la cartera de créditos bruta anual.	Saldo de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.					
		Construcción 9,90% anual.		252.790.351	(i)	13,84%	7	11
		Adquisición 3,90% anual.		165.319.787		9,05%	929	929
		Mejoras, ampliación y autoconstrucción 1,20%.		1.661.064		0,09%	26	26
				<u>419.771.202</u>	<u>22,98%</u>	<u>962</u>	<u>966</u>	
Turismo	Resolución N° 006, publicada en Gaceta Oficial N° 39.869, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, el 23 de febrero de 2012.	3% al 31 de diciembre de 2012.	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2010 y 2011.					
		Segmento (A) 1,20%.		-				
		Segmento (B) 1,05%.		-				
		Segmento (C) 0,75%.		50.231.676				
				<u>50.231.676</u>	<u>3,04%</u>	<u>6</u>	<u>20</u>	

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje (%) a ser destinado	Base de cálculo	Distribución de la cartera	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos (%)	N° de deudores	N° de créditos otorgados
Manufacturera	El 17 de abril de 2012, se publicó el Decreto N° 8.879 en Gaceta Oficial N° 39.904 relativa al Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de créditos para el Sector Manufacturero.	10% al 31 de diciembre de 2012.	Sin disminuir la participación que al 31 de diciembre de 2011, hayan destinado a esta cartera y deberán aumentarla hasta alcanzar, al menos 10%.		<u>203.570.000</u>	<u>11,15%</u>	<u>9</u>	<u>16</u>
Agrícola	Resolución Conjunta N° 3.155 y DM/ N° 023/2012, emitida el 16 de febrero de 2012, por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y de Agricultura y Tierras, publicada en Gaceta Oficial N° 39.866 de esa misma fecha.	24% al cierre del 31 de diciembre de 2012.	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2011.					
		<b>Tipo de rubro</b>						
		Prioritarios.			237.549.079			
		No prioritarios.			56.491.652			
					<u>294.040.731</u>			
		<b>Actividad</b>						
		Agrícola primaria.			187.836.577			
		Agroindustrial.			99.023.404			
		Comercial.			7.180.750			
					<u>294.040.731</u>			
					<u>415.131.162</u>	(ii) (iii) <u>25,12%</u>	<u>180</u>	<u>222</u>
Microcréditos	Disposición transitoria décima octava de la Ley del Sector Bancario.	3% al 31 de diciembre de 2012.	Cartera de créditos al cierre del semestre anterior.		<u>71.504.898</u>	(iv) <u>3,34%</u>	<u>2.696</u>	<u>2.963</u>

Al 31 de diciembre de 2012, no existen créditos con tasa preferencial.

- (i) Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de esta cartera incluye Bs140.767.338, correspondientes a Valores Hipotecarios Especiales, de acuerdo con emisión 2011-1 serie única realizada por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y Otras Obligaciones emitidas por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S. A. (véase la nota 7).
- (ii) Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de esta cartera incluye Bs121.090.431, correspondientes a bonos agrícolas (véase la nota 7).
- (iii) Incluye exceso de Bs61.590.908 autorizado por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, según comunicación del 31 de julio de 2012, en respuesta a la solicitud efectuada por el Banco el 30 de mayo de 2012, autorizando la cantidad de Bs78.299.375.
- (iv) Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de esta cartera incluye colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país por Bs30.100.000 (véase la nota 7).

Al 30 de junio de 2012, los bancos universales deben destinar un porcentaje de su cartera de créditos bruta para los otorgamientos de créditos a microempresarios, sector agrícola, sector hipotecario, sector manufacturero y sector turismo del país, tal como se menciona a continuación:

Cartera dirigida	Normativa aplicable	Porcentaje (%) a ser destinado	Base de cálculo	Distribución de la cartera	Montos mantenidos (en Bs)	Porcentajes mantenidos (%)	N° de deudores	N° de créditos otorgados
Hipotecaria	Resolución N° 050 publicada en Gaceta Oficial N° 39.890, emitida por el Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda el 23 de marzo de 2012.	15% mínimo de la cartera de créditos bruta anual.	Saldo de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.					
		Construcción 9,90% anual.			220.543.061	(i) 12,08%	6	11
		Adquisición 3,90% anual.			143.088.259	7,84%	895	895
		Mejoras, ampliación y autoconstrucción 1,20%.			139.980	0,01%	2	2
					<u>363.771.300</u>	<u>19,93%</u>	<u>903</u>	<u>908</u>
Turismo	Resolución N° 006, publicada en Gaceta Oficial N° 39.869, emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, el 23 de febrero de 2012.	1,5% al 30 de junio de 2012.	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2010 y 2011.					
		Segmento (A) 0,60%.			-			
		Segmento (B) 0,525%.			-			
		Segmento (C) 0,375%.			38.436.531			
					<u>38.436.531</u>	<u>2,33%</u>	<u>6</u>	<u>25</u>
Manufacturera	El 17 de abril de 2012, se publicó el Decreto N° 8.879 en Gaceta Oficial N° 39.904 relativa al Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de créditos para el Sector Manufacturero.	10% al 30 de junio de 2012.	Sin disminuir la participación que al 31 de diciembre de 2011, hayan destinado a esta cartera y deberán aumentarla hasta alcanzar, al menos 10%.		<u>233.130.000</u>	<u>12,77%</u>	<u>9</u>	<u>15</u>
Agrícola	Resolución Conjunta N° 3.155 y DM/ N° 023/2012, emitida el 16 de febrero de 2012, por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas y de Agricultura y Tierras, publicada en Gaceta Oficial N° 39.866 de esa misma fecha.	24% al cierre del 30 de junio de 2012.	Saldo promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2010 y 2011.					
		<b>Tipo de rubro</b>						
		Prioritarios.			259.539.630			
		No prioritarios.			23.767.098			
					<u>283.306.728</u>			
		<b>Actividad</b>						
		Agrícola primaria.			200.634.699			
		Agroindustrial.			79.991.279			
		Comercial.			2.680.750			
					<u>283.306.728</u>			
					<u>407.264.103</u>	(ii) (iii) <u>24,64%</u>	<u>169</u>	<u>204</u>
Microcréditos	Disposición transitoria décima octava de la Ley del Sector Bancario.	3% al 30 de junio de 2012.	Cartera de créditos al cierre del semestre anterior.		<u>70.914.651</u>	(iv) <u>3,88%</u>	<u>2.862</u>	<u>3.185</u>

Al 30 de junio de 2012, no existen créditos con tasa preferencial.

- (i) Al 30 de junio de 2012, el saldo de esta cartera incluye Bs139.426.653, correspondientes a Valores Hipotecarios Especiales, de acuerdo con emisión 2011-1 serie única realizada por el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y Colocación de Certificados de Participación Desmaterializada Simón Bolívar con vencimiento el 28 de mayo de 2015 (véase la nota 7).
- (ii) Al 30 de junio de 2012, el saldo de esta cartera incluye Bs123.957.375, correspondientes a bonos agrícolas (véase la nota 7).
- (iii) Incluye exceso de Bs64.457.852 autorizado por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, según comunicación del 31 de julio de 2012, en respuesta a la solicitud efectuada por el Banco el 30 de mayo de 2012, autorizando la cantidad de Bs78.299.375.
- (iv) Al 30 de junio de 2012, el saldo de esta cartera incluye colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país por Bs30.100.000 (véase la nota 7).



Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco reconoció ingresos por recuperaciones de créditos por Bs2.729.336 y Bs1.185.315, respectivamente, castigados en períodos anteriores, los cuales se presentan en el rubro de ingresos por recuperación de activos financieros, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto de cada semestre.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco dejó de reconocer ingresos por intereses sobre la cartera de créditos vencida por Bs1.122.665 y Bs2.364.880, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los intereses devengados por la cartera de crédito vencida ascienden a Bs836.223 y Bs6.037.503, respectivamente, los cuales se encuentran registrados en otras cuentas de registro de las cuentas de orden (véase la nota 17).

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco reconoció ingresos por intereses por Bs398.681 y Bs395.384, respectivamente, que se habían mantenido como diferidos en semestres anteriores (véase la nota 15).

Los cambios en la provisión para cartera de créditos son los siguientes (en bolívares):

	<b>Semestres terminados el</b>	
	<b>31 de diciembre de 2012</b>	<b>30 de junio de 2012</b>
Saldos al comienzo del semestre	(85.236.582)	(79.735.009)
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	(27.573.504)	(13.181.821)
Castigos aplicados	17.505.473	7.680.248
Saldos al final del semestre	<u>(95.304.613)</u>	<u>(85.236.582)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la provisión genérica para cartera de créditos mantenida por el Banco asciende a Bs25.530.498 y Bs21.786.105, respectivamente.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco efectuó castigos de créditos por Bs368.337, registrados directamente contra la cuenta de gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar, en el estado de resultado y aplicación del resultado neto.

#### (9) Intereses y Comisiones por Cobrar

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no tuvo cambios en la provisión para rendimientos por cobrar y otros.

#### (10) Bienes de Uso

El detalle de los bienes de uso es el siguiente (en bolívares):

	<b>31 de diciembre de 2012</b>	<b>30 de junio de 2012</b>
Edificaciones e instalaciones -		
Edificaciones	31.479.386	14.323.586
Instalaciones	<u>10.430.557</u>	<u>9.709.839</u>
	41.909.943	24.033.425
Depreciación acumulada	<u>(12.312.850)</u>	<u>(11.731.716)</u>
	<u>29.597.093</u>	<u>12.301.709</u>
Mobiliario y equipos -		
Mobiliario de oficina	4.641.297	3.197.541
Equipos de computación	8.616.195	6.422.974
Otros equipos de oficina	<u>10.405.730</u>	<u>5.642.708</u>
	23.663.222	15.263.223
Depreciación acumulada	<u>(10.311.766)</u>	<u>(9.072.582)</u>
	<u>13.351.456</u>	<u>6.190.641</u>
Equipos de transporte -		
Equipos de transporte	534.273	666.939
Depreciación acumulada	<u>(534.273)</u>	<u>(614.975)</u>
	-	51.964
Obras en ejecución	<u>50.095</u>	<u>467.915</u>
	<u>42.998.644</u>	<u>19.012.229</u>

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco adquirió ocho locales comerciales, ubicados en los niveles de planta, del Centro Corporativo La Viña Plaza, en la Ciudad de Valencia - Estado Carabobo, por Bs17.155.800, para el funcionamiento de oficinas comerciales, que se encontraban alquiladas.

El 27 de noviembre de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SBI-II-GGIBPV-GIBPV4-38335, una vez revisada las variaciones correspondiente a los estados financieros del mes de septiembre de 2012, solicitó al Banco, la documentación soporte, así como, descripción del uso que se le dará a los locales. El 13 de diciembre de 2012, el Banco envió respuesta a la Superintendencia en relación al mencionado Oficio, en donde remite la documentación solicitada.

El 7 de febrero de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-03580, y en repuesta a la comunicación enviada por el Banco el 13 de diciembre de 2012, informó que, una vez revisados los documentos consignados, observaron que el Banco registró la compra de ocho locales por Bs17.155.800, aun cuando el avalúo realizado corresponde a nueve, y totalizan Bs10.290.600, por lo cual, no están aplicando el valor mínimo establecido para los locales, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 39, de la Resolución N° 009-1197.

El 26 de febrero de 2013, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al mencionado Oficio, donde informa que el precio de la compra para los ocho locales, fue determinado por un análisis de oferta de mercado, realizado por la Compañía de Asesoramiento Técnico Inmobiliario "Asetinca", los índices de inflación del período y el precio de venta establecido por el vendedor. Adicionalmente, notifica que la compra realizada de los locales en mención, fue realizada en efectivo, por tal motivo no se encuentran bajo el supuesto descrito en el Artículo 39, de la Resolución N° 009-1197, emitida por la Superintendencia, así mismo, informa que se encuentran en proceso de negociación para la compra de otro local.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco realizó ventas de equipos de transportes a terceros por Bs132.666 y Bs27.520, generando una ganancia por Bs20.312 y Bs16.053, respectivamente, las cuales se encuentran registradas en el rubro de ingresos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación de resultado neto.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco reconoció gastos por depreciación sobre los bienes de uso por Bs2.014.893 y Bs1.740.364, respectivamente, registrados en el rubro de gastos generales y administrativos, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

#### (11) Otros Activos

El detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	<b>31 de diciembre de 2012</b>	<b>30 de junio de 2012</b>
Gastos diferidos -		
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neta de amortización acumulada de Bs1.399.502 y Bs1.297.507, respectivamente	1.552.083	2.177.698
Valor de origen de otros gastos diferidos, neta de amortización acumulada de Bs3.136.037 y Bs1.905.812, respectivamente	<u>23.320.818</u>	<u>19.942.138</u>
	<u>24.872.901</u>	<u>22.119.836</u>
Bienes diversos	279.096	265.600
Oficina principal y sucursales (incluye US\$58.509 y US\$30.000, respectivamente)	951.590	129.000
Partidas por aplicar (incluye US\$3 al 30 de junio de 2012)	1.287.371	830.179
Varios (incluye US\$63.844 y US\$42.475, respectivamente)	<u>45.218.311</u>	<u>43.997.217</u>
	72.609.269	67.341.832
Provisión para otros activos	<u>(2.035.861)</u>	<u>(545.078)</u>
	<u>70.573.408</u>	<u>66.796.754</u>

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco reconoció gastos por amortización de gastos diferidos por Bs1.341.812 y Bs1.980.601, respectivamente, los cuales fueron registrados en el rubro de gastos generales y administración, en los estados de resultados y aplicación de resultado neto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el valor de origen de otros gastos diferidos, corresponde al diferimiento de los préstamos otorgados al deudor Proyectos Z-10, C. A., para ser destinados a la culminación del Proyecto de Construcción denominado "Conjunto Residencial Brisas de Paraparal", cumpliendo con el Artículo 3 y 4 de la Resolución N° 310.11 del 1° de diciembre de 2011, emitidas por la Superintendencia, relativa al diferimiento de los gastos originados por la culminación de obras de proyectos inmobiliarios por parte de las instituciones bancarias, los cuales fueron expropiados, ocupados e intervinidos por parte del estado venezolano.

El detalle de las partidas por aplicar es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Faltantes de caja	-	1.894
Operaciones en suspenso	295.933	167.733
Otras partidas por aplicar	991.438	660.552
	<u>1.287.371</u>	<u>830.179</u>

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta otras partidas por aplicar incluye Bs991.438, correspondientes a la cuenta por cobrar relacionada con los servicios prestados a Citibank Mercado de Capitales, C. A. (CITIMERCA) Asesora de Inversión y Casa de Bolsa, la cual fue regularizada en el mes de enero de 2013. Adicionalmente, al 30 de junio de 2012, incluye principalmente Bs537.921, los cuales corresponden a la liquidación de las operaciones realizadas por los tarjetahabientes del Banco a través de las franquicias VISA y MasterCard.

El detalle de los otros activos - varios es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Anticipo a proveedores	2.895.328	3.815.627
Impuestos pagados por anticipado	31.541.889	31.877.013
Otros gastos pagados por anticipado	9.103.280	7.632.467
Depósitos dados en garantía	217.355	613.297
Erogaciones recuperables	472.342	12.645
Otras cuentas por cobrar varias - Otras	988.117	46.168
	<u>45.218.311</u>	<u>43.997.217</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la cuenta de impuestos pagados por anticipado incluye principalmente Bs30.987.854, correspondiente al impuesto sobre la renta pagado por anticipado, Bs160.067 y Bs163.614, respectivamente, correspondiente a créditos fiscales de impuesto al valor agregado.

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta otros gastos pagados por anticipado incluye Bs5.840.229, correspondiente a los saldos restantes derivados de pagos anticipados por la contratación de pólizas de hospitalización, cirugía y maternidad para los empleados del Banco. Al 30 de junio de 2012, la cuenta otros gastos pagados por anticipado incluye principalmente Bs6.646.477, correspondiente a pagos anticipados realizados a proveedores por la adquisición de bienes y por servicios recibidos de terceros.

Los cambios en la provisión para otros activos son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Saldos al comienzo del semestre	(545.078)	(545.078)
Provisión llevada a gastos operativos varios	(1.490.783)	-
Saldos al final del semestre	<u>(2.035.861)</u>	<u>(545.078)</u>

## (12) Captaciones del Público

Los depósitos en cuentas corrientes remuneradas en poder del público, mantenidos en el Banco, causaron intereses de 0,10% anual durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012.

El detalle de otras obligaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Cheques certificados	9.825.776	11.060.693
Cheques de gerencia vendidos	70.363.377	83.745.521
Cobros anticipados a clientes por tarjetas de créditos	689.655	429.935
Giros y transferencias por pagar (incluye US\$22.942 y US\$1.511.502, respectivamente)	99.198	19.969.259
Obligaciones por fideicomisos	3.965.060	5.300.161
Otras obligaciones a la vista - otras (incluye US\$1.915.923 y US\$287.020, respectivamente)	53.893.121	41.405.473
	<u>138.836.187</u>	<u>161.911.042</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las otras obligaciones a la vista - otras incluyen Bs17.225.691 y Bs15.009.849, respectivamente, correspondientes a cheques de gerencia solicitados por clientes del Banco los cuales tienen más de 90 días de emisión y no han sido presentados al cobro. Adicionalmente, incluyen Bs36.395.686 y Bs26.170.666, respectivamente, correspondientes a fondos recibidos de clientes para los cuales se está a la espera de las instrucciones de los mismos para su aplicación definitiva.

Los depósitos de ahorro en poder del público causaron intereses de 12,50% anual, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012.

Los depósitos a plazo en poder del público causaron intereses de 14,50% anual, para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012.

El detalle de los vencimientos de los depósitos a plazo es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Hasta 90 días	13.074.271	12.731.450
De 91 a 180 días	412.415	349.708
	<u>13.486.686</u>	<u>13.081.158</u>

## (13) Captaciones y Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene depósitos a la vista con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat por Bs2.700, los cuales generaron intereses de 12,50%.

## (14) Otros Financiamientos Obtenidos

El detalle de los otros financiamientos obtenidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año - Sobregiros en cuenta a la vista (US\$2.351 y US\$1.990, respectivamente)	10.113	8.556
Sobregiros en cuentas a la vista en casa matriz y sucursales (incluye US\$1.543.744 y US\$1.918.048, respectivamente)	6.638.096	8.247.605
Depósitos a la vista de casa matriz y sucursales	2.324	2.324
Depósitos a la vista de instituciones financieras del exterior	4.133.886	27.984.858
	<u>10.784.419</u>	<u>36.243.343</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las obligaciones con instituciones financiera del exterior hasta un año se encuentran a la vista, y no causan intereses.

## (15) Acumulaciones y Otros Pasivos

El detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	12.459.421	9.328.055
Varias - Proveedores	6.170.026	-
Dividendos por pagar (véase la nota 16)	173.830.648	173.830.648
Utilidades por pagar	4.479.267	8.211.649
Bono vacacional por pagar	5.203.830	6.480.926
Otras obligaciones contractuales con el personal	1.247.212	1.735.842
Impuestos por pagar por cuenta de la institución	1.055.743	554.695
Impuestos retenidos al personal y accionistas	88.424	89.839
Impuestos retenidos a terceros	241.292	138.007
Cheques de gerencia	82.544	82.544
	<u>192.398.986</u>	<u>191.124.150</u>
Provisiones para créditos contingentes	2.115.860	1.628.478

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Otras provisiones -		
Provisiones para antigüedad	33.371.997	12.770.718
Provisiones para intereses sobre prestaciones sociales	1.748.081	2.010.248
Provisiones para protección social del personal	378.927	449.281
Provisiones para otras prestaciones sociales	4.071.190	4.159.597
Provisiones para impuestos	-	1.582.389
Prevención integral contra la legitimación de capitales	6.328.559	4.622.554
Otras provisiones - otras		
Casa Matriz ( <i>Echo Charge</i> ) (incluye US\$7.224.470 y US\$2.988.825, respectivamente)	148.800.141	130.586.867
Citicorp North America Inc. (CNAI) (incluye US\$22.939.700 y US\$19.204.542, respectivamente)	99.726.030	83.527.389
Citicorp Technology Inc. (CTI) (US\$3.644.400 y US\$3.122.777, respectivamente)	15.770.922	13.427.940
Otras (incluye US\$9.178.032 y US\$7.470.943, respectivamente)	<u>72.307.540</u>	<u>61.257.478</u>
	<u>382.503.387</u>	<u>314.394.461</u>
Ingresos diferidos	<u>5.216.855</u>	<u>4.071.004</u>
Partidas por aplicar -		
Sobrantes de caja	4.373	19.190
Oficina principal y sucursales	-	145
Otras partidas por aplicar (incluye US\$1.500 al 30 de junio de 2012)	<u>9.230.929</u>	<u>6.134.193</u>
	<u>9.235.302</u>	<u>6.153.528</u>
	<u>603.929.811</u>	<u>526.699.676</u>

El detalle de aportaciones y retenciones laborales por pagar es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista	532.955	324.273
Instituto Nacional de la Vivienda	156.596	134.748
Paro Forzoso	1.373.029	1.145.139
Seguro Social Obligatorio	2.108.254	1.734.403
Otros - Fondo especial de prestación de antigüedad convencional (FEPAC)	<u>8.288.587</u>	<u>5.989.492</u>
	<u>12.459.421</u>	<u>9.328.055</u>

Los cambios en la provisión para créditos contingentes son los siguientes (en bolívares):

	<u>Semestres terminados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
SalDOS al comienzo del semestre	1.628.478	2.407.188
Provisión llevada a gastos por incobrabilidad	487.382	-
Ingresos por recuperación de activos financieros	-	<u>(778.710)</u>
SalDOS al final del semestre	<u>2.115.860</u>	<u>1.628.478</u>

#### **Provisión para Antigüedad -**

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, el Decreto N° 8.398, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Dicho Decreto establece algunos cambios con respecto a la Ley Orgánica del Trabajo del 19 de junio de 1997 y reformada el 6 de mayo de 2011. Entre los aspectos más relevantes destacan: los cambios en la modalidad de cálculo de algunos beneficios a empleados como el bono vacacional, utilidades, permisos pre y post natal, retroactividad de las prestaciones sociales e intereses sobre las prestaciones sociales. Adicionalmente, se establecen cambios en la duración de la jornada laboral y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad.

El Banco registró el efecto del tratamiento de las prestaciones sociales e indemnizaciones, contemplado en los Artículos 80, 92 y 142, de la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), realizado bajo el Método del Beneficio Proyectado de Crédito Unitario según la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 19) "Beneficios a los Empleados" por Bs11.450.247.

#### **Otras Provisiones -**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las otras provisiones incluyen cuentas por pagar a Casa Matriz por Echo Charge por Bs148.800.141 (US\$7.224.470) y Bs130.586.867 (US\$2.988.825), respectivamente, correspondiente a gastos por servicios prestados por Citibank, N. A. New York a las diferentes áreas funcionales del Banco, de acuerdo con lo establecido en contrato firmado entre las partes, cuyos cargos por servicios son determinados por Citibank, N. A. New York y, representan el valor justo de mercado de cada uno de los servicios prestados.

El 22 de agosto de 2011, el Banco y su Casa Matriz Citibank, N. A. New York, mediante contrato firmado entre las partes, acordaron efectuar la bolivarización parcial de la deuda en dólares de los Estados Unidos de América referida en el párrafo anterior, convirtiendo el monto de la deuda al 31 de diciembre de 2011, por US\$27.380.214 a Bs117.734.920, aplicando el tipo de cambio de Bs4,30 por cada 1US\$.

Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las otras provisiones incluyen cuentas por pagar a otras compañías relacionadas: Citicorp Technology Inc. (CTI) y Citicorp North America Inc. (CNAI) por Bs114.311.633 (US\$26.584.101) y Bs96.007.473 (US\$22.327.319), respectivamente, correspondiente a gastos por servicios de tecnología prestados por Citibank, N. A. New York a las diferentes áreas tecnológicas del Banco, de acuerdo con lo establecido en los contratos firmados entre las partes, cuyos cargos por servicios son determinados por Citibank, N. A. New York y, representan el valor justo de mercado de los servicios prestados. Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, Citicorp Technology Inc. (CTI) y Citicorp North America Inc. (CNAI) incluye Bs1.185.319 y Bs947.856, respectivamente, correspondiente al IVA generado por este servicio.

Un detalle de las otras provisiones - otras es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Reserva beneficios al personal -		
Reserva bono gerencial	13.788.612	8.035.075
Reserva reclutamiento y formación de personal	777.781	1.092.415
Reserva LOPCYMAT	45.983	130.590
Otros beneficios	<u>838.685</u>	<u>1.069.785</u>
	<u>15.451.061</u>	<u>10.327.865</u>
Reserva para operaciones con tarjetas de crédito	38.823.799	32.223.394
Reserva para comunas	4.555.656	4.838.126
Reserva telecomunicaciones	134	225.010
Reserva a proveedores tecnológicos	181.769	2.356.033
Reserva para LOCTI	3.031.584	1.627.818
Reserva para multas	1.321.873	-
Reserva para mantenimiento y reparaciones	399.253	1.829.788
Reserva para el desarrollo del deporte, la actividad física y la educación física	1.481.571	967.625
Otras reservas tributarias	-	1.615.110
Reserva Proyecto CHIP	-	726.733
Reserva por auditoría externa	586.078	586.078
Otras	<u>6.474.762</u>	<u>3.933.898</u>
	<u>72.307.540</u>	<u>61.257.478</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, la partida Reserva para operaciones con tarjetas de crédito, incluyen principalmente Bs36.664.502 y Bs28.640.290, respectivamente, correspondientes a la acumulación de beneficios a clientes del Banco por el uso de tarjetas de crédito.

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Ingresos financieros cobrados por anticipado	3.682.413	3.339.562
Otros ingresos diferidos	<u>1.534.442</u>	<u>731.442</u>
	<u>5.216.855</u>	<u>4.071.004</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los ingresos financieros cobrados por anticipado, incluyen principalmente Bs3.339.248 y Bs3.243.769, respectivamente, correspondientes a comisiones cobradas a clientes por el servicio de afiliación al plan de acumulación de millas de Advantage, las cuales se difieren en un plazo de seis meses.

#### **Partidas por Aplicar -**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las otras partidas por aplicar incluyen principalmente Bs3.935.339 y Bs3.870.696, respectivamente, correspondientes a operaciones por compensar de clientes tarjetahabientes del Banco, las cuales fueron regularizadas los primeros días de los meses de enero 2013 y julio de 2012, respectivamente. Adicionalmente, al 30 de junio de 2012 incluye Bs1.575.150, correspondiente a operaciones pendientes por liquidar relacionadas a la cámara de compensación electrónica.

#### **Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas -**

El 15 de septiembre de 2010, en Gaceta Oficial N° 39.510 fue publicada la Ley Orgánica de Drogas (en adelante LOD), la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, publicada en Gaceta Oficial N° 38.337 del 16 de diciembre de 2005, y su Reglamento Parcial, publicado en Gaceta Oficial N° 35.986 del 21 de junio de 1996, la cual establece que las personas jurídicas privadas, consorcios entes públicos con fines empresariales que ocupen cincuenta trabajadores o más están obligados a liquidar el equivalente a 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral del tráfico de drogas.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs907.214 y Bs972.780, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. En febrero de 2013, el Banco efectuó el pago al Fondo Nacional Antidrogas (FONA) por Bs1.721.092, correspondiente al aporte del año 2012.

#### **Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación -**

El 16 de diciembre de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.575, la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual deroga la ley emitida en el año 2005, la cual establecía, entre otras cosas, que las grandes empresas del país que se dediquen a otros sectores de producción de bienes y prestación de servicios distintos a las empresas de hidrocarburos y actividad minera y eléctrica, deberán aportar anualmente una cantidad correspondiente a 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional, en cualquiera de las actividades señaladas en la Ley. Asimismo, establece que el aporte que deben realizar los sujetos obligados, inicie a partir del 1° de enero de 2006.

La Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece, entre otras cosas, que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en Venezuela, que realicen actividades económicas en el territorio nacional, que hayan obtenido ingresos brutos en el ejercicio económico anterior de 100.000 U.T o más deberán realizar un aporte anual en las siguientes alícuotas de acuerdo a la actividad económica:

- 2% cuando la entidad ejerza actividades de las contempladas en la Ley para el Control de los Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganiques.
- 2% cuando se dediquen a la Industria y comercio de alcohol etílico, especies alcohólicas y tabaco.
- 1% en caso de empresas de capital privado cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% en el caso de las empresas de capital público cuando la actividad económica sea una de las contempladas en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y en la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos, así como las que se dediquen a la explotación minera, su procesamiento y distribución.
- 0,5% cuando se trate de cualquier otra actividad económica.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs1.403.766 y Bs1.312.435, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. El 29 de junio de 2012, el Banco efectuó el pago al Fondo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (FONACIT) por Bs2.798.025, correspondiente al aporte del año 2011.

#### **Aporte Social para Proyectos Comunales -**

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 48, que los bancos destinarán 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social.

El 27 de julio de 2011, la Superintendencia, en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-21495, establece que el aporte social para proyectos comunales sea enviado al Banco Bicentenario, Banco Universal, C. A. a favor del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC).

El 29 de enero de 2013 y 31 de julio de 2012, el Banco pagó al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) Bs4.144.317 y Bs4.838.126, correspondientes al aporte por Responsabilidad Social del segundo y primer semestre de 2012, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró Bs4.555.656 y Bs4.838.126, respectivamente, los cuales fueron registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto.

#### **Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física -**

El 23 de agosto de 2011, fue publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, en la cual se contempla la creación de un Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual estará constituido, entre otros recursos, por los aportes realizados por empresas u otras organizaciones públicas y privadas que realicen actividades económicas en el país con fines de lucro.

De conformidad con la norma, los aportantes contribuirán con 1% de la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando ésta supere las 20.000 unidades tributarias. Igualmente, se establece que el aporte no constituirá un desgravamen al Impuesto sobre la Renta.

Estos fondos se podrán destinar hasta 50% del aporte para la ejecución de proyectos propios del Banco, propendiendo al desarrollo de actividades físicas y buenas prácticas, y para el patrocinio del deporte, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes, ó serán ejecutados por el Instituto Nacional de Deportes, con sujeción a lo dispuesto en la presente Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física.

El 31 de agosto de 2012, mediante Gaceta Oficial N° 39.998, fue publicada la Providencia N° 086/2012 del 22 de agosto de 2012, mediante la cual se extiende el plazo único conferido mediante la Providencia N° 071/2012 del 3 de julio de 2012, para la realización de la declaración estimada y liquidación del Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, Actividad Física y Educación Física, hasta el 30 de septiembre de 2012. Dicha extensión es aplicable a todos aquellos aportantes sometidos a esta obligación, siempre que sus ejercicios fiscales hayan cerrado con anterioridad al 15 de marzo de 2012.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco constituyó apartado por este concepto de Bs1.481.571 y Bs702.222, respectivamente, que se encuentran registrados como gastos operativos varios, en los estados de resultados y aplicación del resultado neto. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2012, el Banco pagó al Instituto Nacional de Deportes (IND) Bs559.498, correspondientes al aporte de Deporte, Actividad Física y Educación Física del año 2011.

#### **(16) Cuentas de Patrimonio y Reservas**

##### **Capital Social -**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el capital suscrito y pagado del Banco está representado por aportes de Bs170.000.000, efectuados por Citibank, N. A., New York con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley del Sector Bancario, en cuanto a los requisitos de capital de la Banca Universal.

El 5 de agosto de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 346.09 publicada en la Gaceta Oficial N° 39.236 del 6 de agosto de 2009, donde se establece los aumentos de los niveles mínimos de capital para la constitución y funcionamiento de los bancos, entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio, otras instituciones financieras y demás empresas regidas por la Ley del Sector Bancario. El 29 de septiembre de 2009, el Banco realizó un aumento de capital por Bs130.000.000, a través de la capitalización del superávit restringido a fin de cumplir con la mencionada resolución.

El 11 de agosto de 2010, la Superintendencia, mediante Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-13425, aperturó Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo en contra del Banco, dado que para el aumento de capital descrito en el párrafo anterior, el Banco no solicitó la debida autorización ante la Superintendencia, presuntamente incumpliendo con lo establecido en los literales e) e i) del Numeral 7 del Artículo 235 de la Ley General de Bancos (actualmente Ley del Sector Bancario, en el numeral 6 del Artículo 172). Asimismo, la Superintendencia hace referencia a una posible sanción al Banco conforme a lo previsto en el Numeral 5 del Artículo 363 de la Ley General de Bancos (actualmente Ley del Sector Bancario) y otorga un plazo de 8 días hábiles bancarios para que el Banco exponga sus alegatos y argumentos ante la Superintendencia.

El 24 de agosto de 2010, el Banco envió respuesta a la Superintendencia en relación al Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-13425 del 11 de agosto de 2010, en donde expone sus argumentos en relación al Acto de Inicio de Procedimiento Administrativo descrito en el párrafo anterior, y en tal sentido, concluye que no ha incurrido en el supuesto de hecho que configure la apertura de un procedimiento administrativo, ni tampoco en la consecuencia jurídica de aplicarle la sanción contemplada en el Numeral 5 del Artículo 363 de la Ley General de Bancos (actualmente Ley del Sector Bancario), y solicita la conclusión del procedimiento en cuestión.

El 7 de octubre de 2010, la Superintendencia, una vez analizados los argumentos presentados por el Banco en su respuesta del 24 de agosto de 2010, le comunica al Banco según Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-20023 que mediante Resolución N° 516.10 emitida por la Superintendencia del 7 de octubre de 2010, decidió sancionar al Banco con multa de Bs40.000 equivalentes a 0,10% de su capital pagado, el cual ascendía a la cantidad de Bs40.000.000.

El 25 de octubre de 2010, el Banco introduce ante la Superintendencia Recurso de Reconsideración en relación a la Resolución N° 516.10 del 7 de octubre de 2010, y expone sus consideraciones en virtud de revocar la sanción referida en la mencionada Resolución.

El 3 de diciembre de 2010, la Superintendencia, una vez analizados los argumentos presentados por el Banco en su Recurso de Reconsideración del 25 de octubre de 2010, le comunica al Banco según Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-26144, que mediante Resolución N° 602.10 emitida por la Superintendencia el 3 de diciembre de 2010, declaró sin lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Banco contra la Resolución N° 516.10 emitida por la Superintendencia el 7 de octubre de 2010, y ratifica la sanción establecida en la mencionada Resolución.

El 24 de enero de 2011, el Banco interpuso ante las Cortes Primera y Segunda de lo Contencioso Administrativo, Recurso Contencioso Administrativo de Anulación contra la Resolución N° 602.10 emitida por la Superintendencia el 3 de diciembre de 2010, y notificada al Banco el 10 de diciembre de 2010, mediante Oficio N° SBIF-DSB-CJ-PA-26144, a través de la cual se declaró Sin Lugar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Banco contra la Resolución N° 516.10 del 7 de octubre de 2010. El Banco se encuentra a la espera de la decisión de las Cortes en relación a lo indicado anteriormente. El 29 de abril de 2011, el Banco pagó la multa de Bs40.000 interpuesta por la Superintendencia.

#### **Reservas de Capital -**

##### **Reserva Legal**

La reserva legal prevista en la Ley del Sector Bancario, deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de dicha reserva, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco realizó un apartado para reserva legal por Bs6.972.931 y Bs8.865.302, respectivamente, sobre los resultados obtenidos de cada semestre.

##### **Fondo Social para Contingencias -**

La Ley del Sector Bancario establece en su Artículo 47, que las instituciones bancarias deberán constituir un Fondo Social para Contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, equivalente a 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en caso que se acuerde la liquidación administrativa del Banco, dicho porcentaje se constituirá con aportes semestrales de 0,5% del capital social hasta alcanzar 10% requerido. El 14 de diciembre de 2011, mediante Resolución N° 305.11, publicada en Gaceta Oficial N° 39.820 de esa misma fecha, la Superintendencia dictó las "Normas Relativas al Fondo Nacional para Contingencias" en la cual se regulan los aspectos relativos con la creación, selección del Fiduciario, distribución y contabilización del mencionado Fondo (véase la nota 7).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco mantiene Bs3.400.000 y Bs2.550.000, respectivamente, por concepto del Fondo Social para Contingencias en el rubro de Reservas de Capital.

El 17 de diciembre y 17 de julio de 2012, el Banco realizó la transferencia de fondos por Bs850.000, respectivamente, al fideicomiso de inversión mantenido con Banco del Caribe, C. A., Banco Universal, para el Fondo Social para Contingencias.

#### **Ajustes al Patrimonio -**

La Superintendencia, mediante Resolución N° 059.10 del 29 de enero de 2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.357 de esa misma fecha, Resolución N° 453.10 del 20 de agosto de 2010, publicada en Gaceta Oficial N° 39.511 del 16 de septiembre de 2010, Resolución N° 039.11 del 31 de enero de 2011, y Resolución N° 273.11 del 20 de octubre de 2011, publicada en Gaceta Oficial N° 39.782 de esa misma fecha, dictó instrucciones relativas al registro de la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, en el rubro de ajustes al patrimonio. Adicionalmente, estableció criterios para su aplicación previa autorización de la Superintendencia, entre los cuales se encuentran el enjuague de pérdidas o déficit operacionales, aumentos de capital social, constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia, compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados, y compensar pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes previstos en las disposiciones transitorias de la Ley del Sector Bancario.

#### **Resultados Acumulados -**

El 28 de diciembre de 1999, la Superintendencia emitió la Resolución N° 329.99, mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado semestral de 50% de los resultados llevados a superávit por aplicar, llevándolo a superávit restringido; y del saldo de la cuenta superávit por aplicar de semestres anteriores, apartarán 50% para llevarlo a superávit restringido. Estos montos sólo podrán ser utilizados por las instituciones financieras para aumentar el capital social.

El detalle del superávit no distribuido y restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados es el siguiente (en bolívares):

	<b>31 de diciembre de 2012</b>	<b>30 de junio de 2012</b>
Superávit restringido -		
Aporte semestral acumulado de		
50% de los resultados llevados		
a superávit restringido	<u>451.509.717</u>	<u>420.131.528</u>

#### **Dividendos Decretados -**

El 15 de noviembre de 2011, el Banco en comunicación enviada a la Superintendencia, informó que efectuarán el pago y remisión de dividendos a Citibank N. A., New York (Casa Matriz) por Bs206.166.067, con cargo a los siguientes resultados:

- 50% del resultado del ejercicio del año 2010, luego de la constitución de la reserva legal, por Bs25.693.308.
- El saldo del superávit por aplicar derivado de la cancelación anticipada del certificado de oro por Bs115.801.921.
- El resultado del ejercicio del primer semestre del 2011, luego de la constitución de las provisiones y reserva legal, por Bs64.670.838, incluye Bs32.335.419, que no fueron restringidos.

El 5 de marzo de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SBIF-DSB-CJ-OD-05684, y en repuesta a la comunicación enviada por el Banco el 15 de noviembre de 2011, informó que el Banco debe presentar un informe explicativo de los acuerdos adoptados para la declaración de los dividendos, de igual forma señala que el resultado del ejercicio correspondiente al primer semestre del 2011, luego de la constitución de las provisiones y la reserva legal, por Bs64.670.838, no puede ser efectuado, puesto que estarían repartiendo la totalidad del resultado neto del primer semestre de 2011, tanto la porción del superávit restringido como el superávit por aplicar. El 13 de marzo de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al mencionado Oficio, en la cual les informa que por ser una Sucursal, y no poseer Asamblea de accionistas quien decreta el dividendo y su modalidad de pago, el pago de las ganancias obtenidas está relacionado con el capital de trabajo asignado por Citibank N. A., New York (Casa Matriz), en tal sentido no existe un acuerdo a que haga lugar el Artículo 49 de la Ley del Sector Bancario, por ende la comunicación enviada a la Superintendencia informando de la remisión de dividendos constituiría el informe pertinente; sin embargo, el Banco está abierto a las sugerencias de la Superintendencia para este supuesto para utilizarla para alguna otra ocasión. Adicionalmente, le informa a la Superintendencia que el monto correspondiente al primer semestre de 2011 fue realizado a lo establecido al Artículo 50 de la Ley del Sector Bancario.

El 9 de abril de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-09090, informó que aun cuando el Banco no posee asamblea de accionistas, por ser una sucursal, es imprescindible presentar un informe a su Casa Matriz donde se especifique y detalle la distribución y declaración de dividendos, no existiendo eximente de la obligación de presentar a la Superintendencia al que hace referencia el primer aparte del Artículo 49 de la Ley del Sector Bancario, en tal sentido, y a fin de dar cumplimiento al mencionado artículo, la Superintendencia solicita al Banco que remita un informe que contenga en forma detallada, la constitución de todas las provisiones, ajustes y reservas exigidas, incluyendo las correspondientes al pago de impuesto, fondo social para contingencias, aporte social y apartado de utilidades en beneficio de los trabajadores, haber cumplido con lo relativo al coeficiente de adecuación patrimonial. El 25 de abril de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia mediante la cual da respuesta al Oficio mencionado anteriormente, y ratifica que en las comunicaciones enviadas el 21 de noviembre de 2011 y 15 de marzo de 2012, y de conformidad al Artículo 40 de la Ley del Sector Bancario, el Banco procedería al pago y remisión de utilidades por capital asignado a Citibank N. A., New York (Casa Matriz) por Bs206.166.067, según distribución explicada anteriormente, de igual forma indican que una vez realizado el pago de la cantidad antes mencionada, el coeficiente de adecuación patrimonial quedó en 24,77% y los indicadores de liquidez y solvencia quedó en 12,56% cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 52 de la Ley del Sector Bancario.

El 30 de abril de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-11931, instruye al Banco suspender el pago de dividendos en efectivo a Citibank, N. A., New York (Casa Matriz) por Bs206.166.067, motivado a que estarían inmersos Bs32.335.419, los cuales no pueden ser repartidos ya que corresponden al superávit restringido del primer semestre de 2011, en tal sentido, le indica al Banco que debe contabilizarlo nuevamente a la cuenta de superávit restringido. El 14 de mayo de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-11931 del 30 de abril de 2012, donde le indica que el pago y remisión de las utilidades del Banco, se realizó en cumplimiento a lo pautado en los Artículos 30 y 49 de la Ley del Sector Bancario.

El 29 de junio de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-OD-19011, ratifica al Banco, que debe dar cumplimiento a lo señalado en los Oficios N° SBIF-DSB-CJ-OD-05684 y N° Oficio N° SBIF-DSB-CJ-OD-05684, del 5 de marzo y 30 de abril de 2012, respectivamente, en cuanto a la instrucción dada de no efectuar el pago de dividendos, puesto que se estaría repartiendo la porción restringida.

El 14 de agosto de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV4-24672, una vez revisado el Balance General "Forma E" al 30 de junio de 2012, tomó debida nota de la reclasificación realizada a la subcuenta de Superávit restringido por Bs32.335.419 y Bs33.463.076, equivalentes al 50% de los resultados de los ejercicios del primer y segundo semestre del 2011, a la subcuenta Superávit Restringido, tal y como fue instruido por la Superintendencia en los Oficios N° SIB-DSB-CJ-OD-05684, SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-11931 y SIB-DSB-CJ-OD-19011 del 5 de marzo, 30 de abril y 29 de junio de 2012, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución N° 329.99 del 28 de diciembre de 1999, publicada en Gaceta Oficial N° 36.859 del 29 de diciembre de 2012.

El 26 de julio de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia en respuesta al Oficio SIB-DSB-CJ-OD-19011, del 29 de junio de 2012, donde les indica que de conformidad con Artículo 49 de la Ley del Sector Bancario, procederán al pago de los dividendos por la cantidad de Bs173.830.648 (véase la nota 15), y mantendrán como Superávit restringido la cantidad de Bs32.335.419, correspondiente a 50% del resultado del ejercicio del primer semestre de 2011. El 4 de octubre de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-11931, le notifica al Banco que no tiene objeciones que formular respecto a la corrección efectuada por el Banco, del monto a remitir por concepto de dividendos.

#### **Índice de Capital de Riesgo -**

El 9 de julio de 2009, la Superintendencia emitió la Resolución N° 305.09, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.230 del 29 de julio de 2009, mediante la cual establece el Índice de Solvencia Patrimonial que los bancos y demás instituciones financieras regidas por la Ley del Sector Bancario, deberán determinar con periodicidad mensual de acuerdo a los parámetros indicados en dicha Resolución. En consecuencia, el Índice de Solvencia Patrimonial deberá ser igual o superior a 8% y entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial. Esta Resolución deroga la Resolución N° 233.06 publicada en la Gaceta Oficial N° 38.439, del 18 de mayo de 2006.

Un detalle de los índices de capital de riesgo mantenido y requerido determinado por el Banco, es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Patrimonio /Activos y operaciones contingentes ponderados con base en riesgos -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>29,07%</u>	<u>28,57%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>12,00%</u>	<u>12,00%</u>
Patrimonio contable /Activo total -		
Índice de capital de riesgo mantenido	<u>17,06%</u>	<u>16,78%</u>
Índice de capital de riesgo requerido	<u>8,00%</u>	<u>8,00%</u>

#### **(17) Cuentas de Orden**

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Cuentas contingentes deudoras -		
Garantías otorgadas (incluye US\$196.464 y US\$8.556.464, respectivamente) (véase la nota 18)	46.480.972	67.423.429
Líneas de crédito de utilización automática (véase la nota 18)	401.973.309	338.676.199
Cartas de créditos emitidas no negociadas (incluye US\$38.396.524 y US\$22.191.725, respectivamente) (véase la nota 18)	165.105.053	95.424.420
Inversiones en valores afectas a reporto (véase la nota 7)	<u>48.486.000</u>	<u>458.730.000</u>
	<u>662.045.334</u>	<u>960.254.048</u>
Activos de los fideicomisos	<u>4.047.272</u>	<u>5.382.444</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	<u>301.169.866</u>	<u>268.410.136</u>
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	<u>1.858.539</u>	<u>1.397.124</u>
Otras cuentas de orden deudoras -		
Custodias recibidas (incluye US\$765.163.229 y US\$826.560.966, respectivamente)	5.104.373.811	3.892.724.640
Cobranzas (US\$8.028.784 y US\$4.650.857, respectivamente)	34.523.773	19.998.686
Garantías recibidas	1.255.958.843	915.748.645
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	266.323.796	231.337.271
Cuentas incobrables castigadas	58.335.003	55.174.674
Rendimientos por cobrar	905.847	6.037.503
Cartas de créditos notificadas (US\$108.071.051 y US\$103.114.456, respectivamente)	464.705.510	443.392.161
Otras cuentas de registro -		
Compras de divisas (US\$2.719.477 y US\$2.689.302, respectivamente)	11.693.751	11.563.999
Ventas de divisas (US\$2.203.072 y US\$9.998.682, respectivamente)	(9.473.210)	(42.994.332)
Otras	<u>148.786</u>	<u>133.192</u>
	<u>7.187.495.910</u>	<u>5.533.116.439</u>
	<u>8.156.616.921</u>	<u>6.768.560.191</u>

De acuerdo con la gerencia del Fideicomiso Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal (en adelante el Fideicomiso), los estados financieros combinados están conformados por lo siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Activos -		
Disponibilidades	4.045.989	5.381.161
Inversiones en títulos valores	<u>1.283</u>	<u>1.283</u>
Total activos	<u>4.047.272</u>	<u>5.382.444</u>
Pasivo	<u>4.288</u>	<u>4.288</u>
Patrimonio	<u>4.042.984</u>	<u>5.378.156</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>4.047.272</u>	<u>5.382.444</u>

#### Inversiones en Títulos Valores

El detalle de las inversiones en títulos valores es el siguiente (en bolívares, excepto el porcentaje de participación o tasas de interés):

	<u>Valor en libros/costo amortizado</u>	<u>Valor razonable de mercado</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Porcentaje de participación o tasas de interés (%)</u>
<b>31 de diciembre de 2012 -</b>				
Fondos recibidos en fideicomiso de administración del Fondo de Inversiones de Venezuela Acciones - Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	<u>1.283</u>	<u>608</u>	<u>1.283</u>	<u>-</u>
<b>30 de junio de 2012 -</b>				
Fondos recibidos en fideicomiso de administración del Fondo de Inversiones de Venezuela Acciones - Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV)	<u>1.283</u>	<u>318</u>	<u>1.283</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, las inversiones en títulos valores representados por Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV), no presentan una desvalorización permanente.

Las inversiones en títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, se encuentran en custodia de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal.

Las inversiones en títulos valores al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, no tienen vencimientos y se encuentran concentradas totalmente en una participación accionaria laboral de Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (CANTV).

El detalle del patrimonio de los fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Patrimonio asignado de los fideicomisos:		
Administración - Otros	134.447	1.476.682
Garantía	<u>8.844.579</u>	<u>8.844.650</u>
Total patrimonio asignado de los fideicomisos	8.979.026	10.321.332
Resultados acumulados	<u>(4.936.042)</u>	<u>(4.943.176)</u>
Total patrimonio de los fideicomisos	<u>4.042.984</u>	<u>5.378.156</u>

El detalle de los fondos de los fideicomisos por tipos de fideicomisos es el siguiente (en bolívares):

	<u>Total</u>	<u>Sector privado personas jurídicas</u>	<u>Sector público Administración Central</u>
<b>31 de diciembre de 2012 -</b>			
Administración	143.714	-	143.714
Garantía	<u>3.903.558</u>	<u>3.903.558</u>	<u>-</u>
	<u>4.047.272</u>	<u>3.903.558</u>	<u>143.714</u>
<b>30 de junio de 2012 -</b>			
Administración	1.476.678	1.333.889	142.789
Garantía	<u>3.905.766</u>	<u>3.905.766</u>	<u>-</u>
	<u>5.382.444</u>	<u>5.239.655</u>	<u>142.789</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el porcentaje que representan los fondos fideicomitados aportados por entes del estado es de 3,55% y 2,65%, del porcentaje total de la cartera de fideicomisos, respectivamente.

El 11 de junio de 2012 y 10 de febrero de 2011, la Superintendencia, mediante Resoluciones N° 083.12 y 052.11, respectivamente, establece los límites máximos de los fondos fideicomitados, así como también expresa que para el cálculo de este límite se considera patrimonio del Banco el rubro "Patrimonio" con exclusión de los aportes para incrementos de capital, y como fondos fideicomitados únicamente la cuenta 731 "Patrimonio asignado de los fideicomisos".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, los fondos fideicomitados representan 0,011 y 0,014 veces el patrimonio de Citibank, N. A. Sucursal Venezuela - Banco Universal, respectivamente, lo cual no excede el límite establecido de cinco veces el patrimonio del Banco, tal como lo disponen las Resoluciones Nros. 083.12 y 052.11, y la Ley del Sector Bancario.

El 12 y 20 de mayo de 2011, el Fideicomiso del Banco, mediante comunicaciones enviadas a la Superintendencia, informa que en relación a lo referido en el Artículo 73 de la Ley del Sector Bancario, no solicitan autorización para desempeñarse como fiduciarios, en virtud de que los fideicomisos mantenidos serán desincorporados. El 12 de agosto de 2011, la Superintendencia, según Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-24179 en respuesta a la comunicación del Banco descrita anteriormente, informa que la terminación de los contratos de fideicomiso, no constituye una exigencia de la Ley del Sector Bancario; sólo contempla ajustarse a las disposiciones relacionadas con esa materia.

El Banco, en comunicación enviada a la Superintendencia el 5 de diciembre de 2011, solicita una prórroga de 180 días continuos para finiquitar todos los contratos de fideicomisos, en vista de que no ha concluido con la etapa de cierre con los fideicomitentes/beneficiarios de los fideicomisos restantes. El 11 de enero de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-00591, en respuesta a la comunicación del Banco descrita anteriormente, otorga la prórroga solicitada de 180 días continuos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el referido artículo, por lo que deberá ejecutar antes del 1° de junio de 2012.

El Banco en comunicación enviada a la Superintendencia el 5 de junio de 2012, presentó un informe de avance de cierre de los fideicomisos mantenidos, donde notifica el detalle de los fideicomisos que se encuentran cerrados y a la espera de la formalidad de finiquito. El 25 de julio de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SBIF-GGIBPV-GIBPV4-22005, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 5 de junio de 2012, informó que el Banco debe mantener a su disposición, para cuando sea requerido, la información referente a los fideicomisos que se encuentran pendientes por finiquitar.

El 25 de septiembre de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV4-30536, le notificó al Banco que no tiene inconveniente que mantengan los fideicomisos, hasta que culminen las acciones pertinentes para su finiquito.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, fueron desincorporados los fideicomisos mantenidos con Ypergas (Total Hoil and Gas Venezuela, BV) y Wilpro Energy Services Limited por Bs21.152.893 y Bs946.814, respectivamente. El Banco está efectuando las gestiones para dar cumplimiento a la desincorporación de los fideicomisos restantes.

A continuación se muestra el detalle de las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Disponibilidades	2.700	-
Cartera de créditos	69.728.886	64.317.285
Intereses y comisiones por cobrar	298.340	291.781
Otros activos	-	1.397.124
Otras cuentas deudoras	<u>231.139.940</u>	<u>202.403.946</u>
<b>Total activos</b>	<u><u>301.169.866</u></u>	<u><u>268.410.136</u></u>
Cuentas acreedoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat) -		
Obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVID) y otras instituciones	61.185.605	57.204.896
Otras cuentas acreedoras	<u>231.139.940</u>	<u>202.403.946</u>
<b>Total pasivos</b>	292.325.545	259.608.842
<b>Patrimonio</b>	<u>8.844.321</u>	<u>8.801.294</u>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<u><u>301.169.866</u></u>	<u><u>268.410.136</u></u>

Por su naturaleza estas operaciones implican la ejecución de algunos actos de administración de ciertos activos y pasivos de terceros, por lo tanto, las mismas no integran el activo, pasivo o patrimonio del Banco.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco registró en el rubro de ingresos financieros - ingresos por otras cuentas por cobrar Bs167.508 y Bs140.824, respectivamente, producto de las comisiones cobradas al BANAVID, por el manejo de los recursos de los Fondos de Ahorro para la Vivienda.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco tiene 993 y 936 deudores, respectivamente, por créditos concedidos con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV).

En la Gaceta Oficial N° 39.751 del 6 de septiembre de 2011, se publicó el aviso oficial del BCV en relación a la Tasa de Interés Social Máxima y Tasas de Interés Sociales Especiales aplicables a créditos hipotecarios para la adquisición construcción, autoconstrucción, así como para mejoras y ampliación de vivienda principal al 31 diciembre de 2011, en la cual se determinó:

- Fijar la tasa de interés social máxima a que se refiere la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda en 11,42% de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de la mencionada Ley.
- Fijar las tasas de interés sociales especiales en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat mediante Oficios N° 1953 y 2104 del 18 de agosto de 2011, aplicable a los créditos hipotecarios, otorgados y por otorgarse con los recursos de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos, las cuales regirán a partir del mes de septiembre de 2011:

<u>Ingreso familiar mensual en bolívares</u>	<u>Tasa de interés social especial</u>
	<u>%</u>
Con ingresos mensuales $\leq$ a 4 salarios mínimos	4,66
Con ingresos mensuales $>$ a 4 salarios mínimos y hasta 6 salarios mínimos	6,91
Con ingresos mensuales $\geq$ a 6 salarios mínimos y hasta 8 salarios mínimos	<u>9,16</u>

## (18) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Los valores justos estimados de los instrumentos financieros que mantiene el Banco, se presentan a continuación (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>		<u>30 de junio de 2012</u>	
	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor justo</u>	<u>Valor en libros</u>	<u>Valor justo</u>
<b>Activos -</b>				
Disponibilidades	1.266.318.459	1.266.318.459	722.103.897	722.103.897
Inversiones en títulos valores	1.714.373.916	1.710.223.411	1.976.591.043	1.974.201.631
Cartera de créditos Intereses y comisiones por cobrar	2.292.643.464	2.318.173.962	2.052.556.290	2.074.342.395
	<u>58.297.045</u>	<u>58.297.045</u>	<u>47.433.052</u>	<u>47.433.052</u>
<b>Total activos</b>	<u><u>5.331.632.884</u></u>	<u><u>5.353.012.877</u></u>	<u><u>4.798.684.282</u></u>	<u><u>4.818.080.975</u></u>
<b>Pasivos -</b>				
Captaciones del público	4.034.576.045	4.034.576.045	3.595.515.039	3.595.515.039
Captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	2.700	2.700	-	-
Otros financiamientos obtenidos	10.784.419	10.784.419	36.243.343	36.243.343
Intereses y comisiones por pagar	<u>137.808</u>	<u>137.808</u>	<u>130.121</u>	<u>130.121</u>
<b>Total pasivos</b>	<u><u>4.045.500.972</u></u>	<u><u>4.045.500.972</u></u>	<u><u>3.631.888.503</u></u>	<u><u>3.631.888.503</u></u>
<b>Cuentas de orden -</b>				
Cuentas contingentes deudoras	662.045.334	662.045.334	960.254.048	960.254.048
Activos de los fideicomisos	4.047.272	4.046.597	5.382.444	5.318.479
Otras cuentas de orden deudoras	<u>7.187.495.910</u>	<u>7.187.495.910</u>	<u>5.533.116.439</u>	<u>5.533.116.439</u>
<b>Total cuentas de orden</b>	<u><u>7.853.588.516</u></u>	<u><u>7.853.587.841</u></u>	<u><u>6.498.752.931</u></u>	<u><u>6.498.751.966</u></u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros, para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- Compromisos para extender créditos y garantías financieras.

El Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera de los balances generales para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, tal como se detalla a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
Líneas de crédito de utilización automática	401.973.309	338.676.199
Cartas de créditos emitidas no negociadas	165.105.053	95.424.420
Garantías otorgadas	46.480.972	67.423.429
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	<u>266.323.796</u>	<u>231.337.271</u>

Los compromisos para extender créditos son acuerdos para prestar a un cliente, en tanto no haya violación a ninguna condición establecida dentro del contrato. Los compromisos generalmente tienen fechas fijas de expiración u otras cláusulas de terminación y pueden requerir el pago de un honorario. Debido a que muchos de los compromisos expiran sin que sean utilizados, los montos comprometidos no necesariamente representa requerimientos de efectivo futuros. El Banco evalúa las posibilidades de crédito de cada cliente, caso por caso. El valor de la garantía obtenida, si es considerado necesario por el Banco para la extensión del crédito, se basa en la evaluación de la administración del crédito del cliente. La garantía mantenida varía, pero puede incluir cuentas por cobrar, inventarios y propiedades, plantas, equipos y las garantías recibidas de la Casa Matriz de clientes corporativos.

Las cartas de crédito emitidas no negociadas y garantías financieras otorgadas, son compromisos emitidos por el Banco, para garantizar la actuación del cliente ante un tercero. Esas garantías son inicialmente emitidas para apoyar acuerdos de enúestamos públicos y privados. El riesgo de crédito envuelto en la emisión de cartas de crédito es esencialmente el mismo que el incluido en la extensión de créditos en préstamos a los clientes.



El Banco ha efectuado operaciones de avales y fianzas durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y no ha incurrido en pérdidas en sus compromisos durante dichos periodos.

" Para el resto de los instrumentos financieros, dentro del balance general, los métodos y supuestos para estimar los valores justos de los instrumentos financieros se describen en 2(o), "base de presentación y resumen de políticas importantes de contabilidad - valores justos de los instrumentos financieros".

#### (19) Impuesto sobre la Renta

De conformidad con la Ley de Impuesto sobre la Renta, este tributo se genera anualmente; por lo tanto, la provisión al cierre del 31 de diciembre de 2012, se determinó con base en la proyección anual de los estados financieros del Banco al 31 de octubre de 2012; y la provisión al 30 de junio de 2012, se calculó con base a la proyección anual al 31 de diciembre de 2012.

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no causó gasto de impuesto sobre la renta. Para el año 2012, el Banco proyecta pérdida fiscal de Bs20.045.684, la cual puede ser utilizada para compensar futuras utilidades gravables hasta el año 2013.

Al 31 de diciembre de 2012, el Banco dispone de pérdidas fiscales de años anteriores trasladables por Bs70.956.115, las cuales pueden ser utilizadas para compensar futuras utilidades hasta el año 2012.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2012, las cifras estimadas de la conciliación entre la utilidad según libros y la utilidad fiscal son las siguientes (en bolívares):

Utilidad según libros	<u>158.382.333</u>
-----------------------	--------------------

#### Partidas gravables o no deducibles -

Contribuciones sociales por pagar	6.266.453
Aumento de provisión para otros activos	1.490.784
Aumento de provisión cartera de créditos	34.531.883
Aumento de provisión créditos contingentes	487.382
Aumento provisión para legitimación de capitales	972.780
Impuesto sobre la renta corriente	4.730.000
Aporte comunas	4.311.379
Aporte LOCTI	2.479.274
Aporte ONA	1.685.382
Aporte Ley del Deporte	1.074.204
Multas	<u>1.279.110</u>
	<u>59.308.632</u>

#### Partidas no gravables o deducibles -

Contribuciones sociales por pagar	1.262.931
LOCTI por pagar 2011	3.133.407
Castigo de provisión de cartera de créditos	25.185.721
Reversos contra ingresos provisión para créditos contingentes	778.709
Castigo provisión integral contra la legitimación de capitales	1.791.606
Rendimientos de Bonos y Obligaciones Deuda Pública Nacional	64.596.935
Ganancia en inversión de títulos valores	<u>40.795.145</u>
	<u>137.544.455</u>

Utilidad fiscal	80.146.510
Reajuste regular por inflación proyectada	<u>(100.192.194)</u>

Pérdida después de reajuste	(20.045.684)
-----------------------------	--------------

Pérdidas fiscales de años anteriores	<u>(70.956.115)</u>
--------------------------------------	---------------------

Pérdidas fiscales	<u>(91.001.799)</u>
-------------------	---------------------

#### (20) Saldos y Transacciones Efectuadas con Partes Vinculadas

A continuación se describen los saldos y transacciones importantes efectuadas por el Banco con personas naturales o jurídicas vinculadas a la administración o accionariamente al capital del mismo al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, y por los semestres entonces terminados (en bolívares):

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
<b>Activos -</b>		
Disponibilidades:		
Citibank, N. A., Londres	187.323	191.790
Otros activos:		
Citibank Mercado de Capitales, C. A. (CITIMERCA)	<u>991.438</u>	<u>-</u>
<b>Total activos</b>	<u>1.178.761</u>	<u>191.790</u>
<b>Pasivos -</b>		
Captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes - Citibank Mercado de Capitales, C. A. (CITIMERCA)	3.390.294	6.661.006
Citigroup Global Markets Inc	-	73.587
Inversiones y Adelantos, C. A. (INADECA)	<u>1.922.197</u>	<u>98.441</u>
	<u>5.312.491</u>	<u>6.833.034</u>
Otras obligaciones a la vista - Citibank, N. A., New York	374.760	374.760
Inversiones y Adelantos, C. A. (INADECA)	-	401.431
Citibank Mercado de Capitales, C. A. (CITIMERCA)	<u>3.034</u>	<u>3.034</u>
	<u>377.794</u>	<u>779.225</u>
Otros financiamientos obtenidos - Citibank Aruba, N. V.	4.133.886	27.984.858
Citibank, N. A., New York	1.128.404	5.170.818
Citibank, N. A., Zurich	3.627.589	1.814.818
Citibank, N. A., Londres	1.880.996	1.261.883
Citibank, N. A., Tokio	<u>1.107</u>	<u>86</u>
	<u>10.771.982</u>	<u>36.232.463</u>
Acumulaciones y otros pasivos - (véase la nota 15)		
Citibank, N. A., New York	148.800.141	130.586.867
Citicorp North America Inc. (CNAI)	99.826.030	83.527.389
Citicorp Technology Inc. (CTI)	<u>15.670.922</u>	<u>13.427.940</u>
<b>Total pasivos</b>	<u>280.759.360</u>	<u>271.386.918</u>
		<b>Semestres terminados el</b>
	<b>31 de diciembre de 2012</b>	<b>30 de junio de 2012</b>
Ingresos operativos varios - Citibank Aruba, N. V.	<u>5.681.859</u>	<u>4.953.088</u>
Otros gastos operativos - Citibank, N. A., New York	<u>18.213.274</u>	<u>-</u>
Gastos de transformación - Gastos generales y administrativos: Citicorp North America Inc. (CNAI)	16.298.641	13.544.807
Citicorp Technology Inc. (CTI)	<u>2.242.982</u>	<u>3.263.578</u>
	<u>36.754.897</u>	<u>16.808.385</u>

## (21) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente (en bolívares):

	Total	Vencimientos hasta el:				30 de junio de 2015 y en adelante
		30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2014	31 de diciembre de 2014	
<b>Activos -</b>						
Disponibilidades	1.266.318.459	1.266.318.459	-	-	-	
Inversiones en títulos valores	1.714.373.916	643.943.063	699.000	135.729.994	934.001.859	
Cartera de créditos	2.292.643.464	1.209.726.794	88.577.963	38.979.792	76.922.144	
Intereses y comisiones por cobrar	58.297.045	58.297.045	-	-	-	
Otros activos	45.700.507	45.700.507	-	-	-	
	<u>5.377.333.391</u>	<u>3.223.985.868</u>	<u>89.276.963</u>	<u>174.709.786</u>	<u>76.922.144</u>	
<b>Pasivos -</b>						
Captaciones del público	4.034.576.045	4.034.576.045	-	-	-	
Captaciones y obligaciones con el Banco						
Nacional de vivienda y habitad	2.700	2.700	-	-	-	
Otros financiamientos obtenidos	10.784.419	10.784.419	-	-	-	
Intereses y comisiones por pagar	137.808	137.808	-	-	-	
Acumulaciones y otros pasivos	603.929.811	603.929.811	-	-	-	
	<u>4.649.430.783</u>	<u>4.649.430.783</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	

## (22) Contingencias

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, la Superintendencia realizó un procedimiento administrativo, determinando una multa por incumplimientos de la presentación del formulario PT-SBIF011/122007 "Control de Créditos de Sistema Financiero Nacional 500 Mayores Deudores". Adicionalmente, en el mes de enero de 2013, inició un Procedimiento Administrativo por este concepto. Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene provisión por este concepto por un total de Bs1.279.110, registrada en la cuenta de otras provisión otras (véase la nota 15).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco ha sido objeto de las siguientes reclamaciones:

- Demandas en materia contenciosa tributaria referente a impuestos y contribuciones por Bs4.207.632, para ambos semestres.
- Demandas laborales diversas por reclamos de diferencias en el cálculo de indemnizaciones laborales y asuntos relacionados por Bs3.486.992 y Bs2.771.294, respectivamente.
- Otras reclamaciones y demandas de carácter civil y mercantil por Bs20.300.000 y Bs7.800.000, respectivamente.
- Otras reclamaciones y demandas de carácter judicial y administrativo por Bs2.383.697 y Bs2.230.527, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012, el Banco no ha asignado provisiones para cubrir posibles pérdidas por estas reclamaciones debido a que la gerencia y sus asesores legales opinan que tales juicios y reclamos no son procedentes, y los alegatos y recursos legales interpuestos por el Banco serán acogidos favorablemente; por consiguiente, la resolución de estas contingencias no afectará, significativamente, la situación financiera ni los resultados del Banco.

## (23) Plan de Ajuste a la Ley del Sector Bancario

La Ley del Sector Bancario establece en su Disposición Transitoria Sexta, que las Instituciones Financieras deben presentar un plan para ajustarse a dicha Ley dentro de los 135 días continuos a partir de la entrada en vigencia de la misma. Dicho plan fue aprobado por la Superintendencia dentro de los 15 días de la presentación del mismo, y debió ser ejecutado, en un lapso máximo de 180 días continuos, contados a partir de la aprobación por parte de la Superintendencia, pudiendo prorrogarse por una sola vez por el mismo período; aquellos aspectos no incluidos dentro del plan, se considerarán que no requieren adecuación; en tal sentido, el 12 y 20 de mayo, 20 de junio y 5 de diciembre de 2011, el Banco envió comunicaciones a la Superintendencia, donde informa los artículos involucrados en el Plan de Ajuste a la Ley del Sector Bancario a ser implementado.

El 18 de julio de 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, mediante la cual informa que el 16 de julio de 2012, fue consignado el Informe de los Contadores Públicos Independientes sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Convenidos Relacionados con el Plan de Ajuste al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. La Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-30536 del 25 de septiembre de 2012, indicó:

- El Banco debe consignar conjuntamente con los estados financieros auditados, el Informe preparado por la Auditor Interno, según lo estipulado en el Artículo 29 de la Ley del Sector Bancario.
- Los auditores externos deberán presentar un informe de alcance que especifique si el Banco cumple o no con lo establecido en los Artículos 32 y 34 de la Ley del Sector Bancario.
- Su pronunciamiento respecto a la creación del Fondo Social para Contingencias en el Oficio N° SIB-GGIBPV-GIBPV-22005 del 25 de julio de 2012.
- No tienen inconvenientes en que el Banco mantenga los fideicomisos hasta que culminen las acciones emprendidas para su finiquito, adicionalmente, deberá mantener a su disposición toda la información relacionada a los cierres de los fondos.
- El Banco deberá presentar en su memoria semestral correspondiente al primer semestre de 2012, la forma en que los reclamos y denuncia de los clientes fueron resueltos.
- No tiene observaciones que formular referente a lo planteado en el Informe para los Artículos 53, 55, 57, 60, 64, 82 y 99, numerales 1 y 5 de la Ley del Sector Bancario.

El 18 de octubre de 2012, los auditores externos emitieron alcance del Informe de los Contadores Públicos Independientes sobre la Aplicación de Procedimientos Previamente Convenidos Relacionados con el Plan de Ajuste al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Sector Bancario, en cumplimiento de lo requerido en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-30536 del 25 de septiembre de 2012, donde indican:

### Artículos 32 y 34

Se obtuvo el organigrama estructural del Banco actualizado al 18 de octubre de 2012, donde se realizó una corrección en relación a tres Ejecutivos de Negocios, los cuales habían sido reportados erróneamente como Gerentes de Áreas en el organigrama estructural del 30 de junio de 2012. Adicionalmente, fueron incorporados a dicho organigrama, personal que reportan directamente a los Vicepresidentes; a los cuales no le es aplicable lo indicado en los Artículos 32 y 34 de la Ley del Sector Bancario. En vista de lo anteriormente expuesto, el Banco mantiene en su organigrama estructural vigente: un Apoderado General; 9 Vicepresidentes de primera línea de los cuales 7 conforman el Comité de Alta Gerencia; 22 cargos Gerenciales; 3 Asesores; 4 Auditores Internos; un defensor del cliente y del usuario; un Oficial de Cumplimiento y 10 cargos que reportan directamente a los Vicepresidentes, los cuales están conformados por: 5 ejecutivos de negocios, 2 ejecutivos de relaciones, un analista, un generalista, y un supervisor.

Se observaron las declaraciones juradas, debidamente notariadas, de las 51 personas que ocupan los cargos dentro del organigrama estructural actualizado al 18 de octubre de 2012, y el Auditor Externo, en donde se indica que no están inmersos en ningún aspecto limitante para sus cargos, señalado en los Artículos 32 y 34 de la Ley del Sector Bancario. No obstante, existen 3 declaraciones juradas de personas, que aún cuando no tienen función de responsabilidad dentro del organigrama estructural, tal como se indica en la Ley del Sector Bancario, no informaron sobre los castigos de sus obligaciones incurridas en los últimos 5 años.

De 9 Vicepresidentes de primera línea que posee el Banco, sólo observamos 8 Constancias del Sistema de Información Central de Riesgo (SICRI); y se constató que los mismos no han incurrido en los supuestos establecidos en los numerales 4 y 5 del Artículo 32 de la Ley del Sector Bancario, por lo cual no se encuentran inhabilitados para ejercer el cargo al 30 de junio de 2012.

Al 18 de octubre de 2012, se evidenció la Constancia del Sistema de Información Central de Riesgo (SICRI) del Vicepresidente de Finanzas, del 16 de octubre de 2012, en donde se observó que el mismo no ha incurrido en los supuestos establecidos en los numerales 4 y 5 del Artículo 32 de la Ley del Sector Bancario, por lo cual no se encuentra inhabilitado para ejercer el cargo.

Adicionalmente, de las Constancias del Sistema de Información Central de Riesgo (SICRI), de los 22 cargos Gerenciales; 3 Asesores; 4 Auditores Internos; un defensor del cliente y del usuario; un Oficial de Cumplimiento, y 10 cargos que reportan directamente a los Vicepresidentes, los cuales están conformados por: 5 ejecutivos de negocios, 2 ejecutivos de relaciones, un analista, un generalista, y un supervisor, se observó lo siguiente:

- El Analista de Compensación y Beneficio presenta, al 4 de julio de 2012, lo siguiente:
  - Un crédito castigado correspondiente al Banco Provincial, S.A.C.A., Banco Universal por un monto de Bs21. Se observó copia del pago realizado el 18 de octubre de 2012, por la totalidad de la deuda.
- El Generalista de Recursos Humanos presenta, al 9 de marzo de 2012, lo siguiente:
  - Un crédito castigado correspondiente al Banco de Venezuela S. A. - Banco Universal por un monto de Bs30.
- La Supervisora de Servicio al Cliente presenta, al 1° de marzo de 2012, lo siguiente:
  - Crédito con Bancor, S.A.C.A., institución intervenida por el Estado Venezolano, por Bs81, castigado en enero de 2007. Se observó copia del pago realizado el 18 de octubre de 2012, por la totalidad de la deuda.

Los 3 cargos antes mencionados no están obligados a presentar documentación alguna, por no estar enunciados en los Artículos 32 y 34 de la Ley del Sector Bancario.

Obtuvimos los expedientes de las personas que ocupan los cargos dentro del organigrama estructural actualizado y del Auditor Externo, en los cuales se encuentran adjunto la Declaración Jurada debidamente notariada, y la Constancia del Sistema de Información Central de Riesgo (SICRI), y con excepción de lo indicado en el punto anterior, todos contienen lo solicitado en los supuestos de la Ley del Sector Bancario.

Se obtuvo copia de las comunicaciones de designaciones de vicepresidentes o vicepresidentas, representantes legales, asesores o asesoras, consultores o consultoras, auditores internos y externos o auditoras internas o externas, gerentes de áreas, o cargos similares, realizadas por el Banco, y se verificó su notificación a la Superintendencia en el término de ocho días contando desde la fecha de su designación.

El 9 de octubre de 2012, el Apoderado del Banco, en comunicación enviada a la Superintendencia, remite certificación indicando que los integrantes del Comité de Alta Gerencia, la Auditora Interna y los Gerentes de Área, no se encuentran incluidos en las inhabilitaciones descritas en los Artículos 32 y 34 de la Ley del Sector Bancario. Se evidenció en esta certificación la corrección realizada por el Banco, en relación a los ciudadanos Oscar Pagani, Lissette Izquierdo y Román Vélez, quienes fueron notificados como Gerentes de Áreas en la certificación suscrita el 10 de julio de 2012, siendo los mismos Ejecutivos de Negocios.

La certificación suscrita por el Apoderado del Banco incluye los cargos que reportan directamente a los Vicepresidentes.

## **(24) Eventos Subsecuentes y Aspectos Relevantes**

### **Convenio Cambiario N° 14**

En Gaceta Oficial N° 40.108 del 8 de febrero de 2013, fue publicado el Convenio Cambiario N° 14 suscrito por el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y el BCV, con el que se derogan el Convenio Cambiario que con ese mismo número se publicó el 30 de diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N°39.584; así como el Convenio Cambiario N° 15 del 10 de enero de 2011, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.603 del 27 de enero de 2011 y el Artículo 5 del Convenio Cambiario N° 12 del 15 de julio de 2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.458 del 11 de agosto de 2010. Este nuevo Convenio Cambiario, establece fundamentalmente en su contenido, lo siguiente:

- A partir del 9 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio en Bs6,2842 por US\$1 para la compra, y Bs6,30 por US\$1 para la venta.

- A partir del 9 de febrero de 2013, se fija también el tipo de cambio en Bs6,30 por US\$1 para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

- Las adquisiciones de divisas requeridas para el pago del capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, se efectuarán a través de los bancos y demás operadores cambiarios autorizados, previo cumplimiento de las condiciones que establezca la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), al tipo de cambio de venta.

- El Ejecutivo Nacional creará un Órgano Superior, en cuya dirección estratégica participará el BCV, cuyo propósito fundamental será promover la transformación del modelo socio productivo bajo la orientación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, procurar el equilibrio de los flujos de divisas de la economía nacional, la eficiente asignación de divisas, así como el establecimiento de prioridades a tales fines.

El desplazamiento a la nueva tasa de cambio originó a la fecha de entrada en vigencia del nuevo convenio cambiario una pérdida por diferencia en cambio de aproximadamente Bs90.588.275, la cual será reconocida en los estados financieros del Banco durante el semestre que terminará el 30 de junio de 2013.

La Superintendencia, mediante Resolución N° 018.13 del 27 de febrero de 2013, dictó las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013, donde establece que deben ser registrados para el cierre correspondiente al mes de febrero de 2013, en la cuenta ajustes al patrimonio, la ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera; el saldo registrado en la cuenta antes mencionada solo podrá ser utilizado, previa autorización de la Superintendencia, en orden de prioridad y únicamente para los siguientes conceptos:

- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, así como ajustes o pérdidas determinadas por la Superintendencia.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados por la Superintendencia; así como los costos y las plusvalías que se generen, en virtud de las fusiones o transformaciones.
- Otras pérdidas generadas por la aplicación de los planes de ajustes, aprobados por la Superintendencia.

Adicionalmente, esta Resolución establece que en caso de existir importes excedentarios, una vez aplicados los conceptos antes señalados, la Superintendencia evaluará autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio. Así mismo, deroga todas las circulares y resoluciones emitidas que regulen los aspectos relacionados con los desplazamientos del tipo de cambio oficial establecidos a través de convenios cambiarios.

### **Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario**

En Gaceta Oficial N° 40.108 del 8 de febrero de 2013, fue publicado el Decreto N° 9.381, mediante el cual se crea el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, adscrito al Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, el mismo tendrá como objeto el diseño, planificación y ejecución de las estrategias del Estado en materia cambiaria, para alcanzar la máxima transparencia y eficacia en la asignación de divisas al sector económico del país.

### **Eliminación del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjeras (SITME)**

El 13 de febrero de 2013, fue publicado en Gaceta Oficial N° 40.109 Aviso Oficial mediante el cual el BCV informa a las instituciones autorizadas para tramitar operaciones de compra y venta en bolívares, en mercado secundario, que a partir del 9 de febrero de 2013, no se procesarán posturas de venta ni se adjudicarán órdenes de compra de títulos valores a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME).

### **Valoración y Registro Contable de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera**

El 13 de febrero de 2012, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.109, la Resolución N° 13-02-02, mediante la cual el BCV establece que la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectuará al tipo de cambio para la compra establecido en el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013.

## **Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat**

El 13 de febrero de 2013, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.109, la Resolución N° 16, mediante la cual se establece en 20% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal. Adicionalmente, estableció porcentajes de cumplimiento para las subgavetas antes mencionadas.

## **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras**

El 7 de mayo de 2012, fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076, el Decreto N° 8.398, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (en adelante Ley del Trabajo), el cual tiene por objeto proteger al trabajo como hecho social y garantizar los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras; así como regular las situaciones y relaciones jurídicas derivadas del proceso de producción de bienes y servicios.

El 7 de junio de 2012, la Asociación Bancaria de Venezuela, envió comunicación a la Superintendencia, ratificada el 21 de junio de 2012, mediante la cual expone aspectos relacionados con el reconocimiento contable de los efectos del régimen de pago de las prestaciones sociales, e indemnización en caso de terminación de la relación laboral, con motivo de la entrada en vigencia de la Ley del Trabajo. En este sentido, solicita a la Superintendencia diferir el reconocimiento de la estimación de estos pasivos, por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2012; así mismo, solicita realizar mesas de trabajo a los fines de evaluar los impactos y la normativa para el registro de estos pasivos. El 10 de julio de 2012, la Superintendencia mediante comunicación N° SIB-II-GGR-GNP-20102, envió respuesta a dichas comunicaciones en la cual señala que vista la proximidad del cierre semestral, permite diferir el registro contable para el semestre que terminará el 31 de diciembre de 2012, a aquellas instituciones que no hayan podido culminar con la estimación del pasivo; de igual forma, señala que ese ente supervisor se encuentra dispuesto a realizar las mesas de trabajo solicitadas por la Asociación Bancaria de Venezuela.

La Asociación Bancaria de Venezuela, mediante Comunicación N° PA/DR/115/12/OF del 12 de septiembre de 2012, envió comunicación a la Superintendencia, en la cual solicita la ratificación de la aplicación de las VEN-NIF de forma supletoria, para el cálculo y registro de los pasivos referentes a las prestaciones sociales de los trabajadores, en razón a lo previsto en el Numeral 12 del Capítulo I del Manual de Contabilidad. La Superintendencia mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-38442 del 27 de noviembre de 2012, en respuesta a la comunicación de la Asociación Bancaria de Venezuela, señala que las instituciones financieras podrán considerar de forma supletoria los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 19, denominada Beneficios a los empleados, a los efectos de determinar el gasto y el apartado correspondiente por concepto de indemnizaciones laborales que puedan generarse. Adicionalmente, indicó que la metodología asumida para determinar el gasto y el apartado correspondiente, debe ser aplicada de forma uniforme y estar contemplada en las normas y políticas del Banco, debidamente documentadas y aprobadas por la Junta Directiva.

## **Banco Central de Venezuela**

El 8 de febrero de 2013, el BCV, mediante Gaceta Oficial N° 40.108, informó las tasas de interés aplicables a obligaciones derivadas de la obligación de trabajo; adquisición de vehículo bajo la modalidad de cuota balón; operaciones con tarjetas de crédito, y operaciones crediticias destinadas al sector turismo, estableciendo una disminución en la tasa de interés al sector turismo de 11% a 10%, y la tasa máxima preferencial de 8% a 5%.

El 6 de septiembre de 2012, fue publicada en Gaceta Oficial N° 40.002 la Resolución N° 12-09-01, corregida por error material en Gaceta Oficial N° 40.004 del 10 de septiembre de 2012, mediante la cual se instruye a las instituciones bancarias que sólo podrán cobrar a sus clientes o al público en general comisiones, tarifas y/o recargos por los conceptos que hayan sido establecidos por el BCV, mediante las Resoluciones y Avisos Oficiales dictados en la materia, hasta los límites máximos en ellos permitidos, salvo lo dispuesto en el Artículo 3 de esta Resolución, así mismo, se establece que las instituciones bancarias autorizadas para recibir depósitos de ahorro, no podrán efectuar cobro alguno a sus clientes por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la tenencia de cuentas de ahorro en moneda nacional, así como por cualquier transacción, operación o servicio efectuado respecto de dichas cuentas, cuando éstas estuvieren directamente relacionadas con las mismas, con excepción de transacciones, operaciones o servicios adicionales por el cliente, que no estarán exentos del cobro de comisiones, tarifas o recargos, aun cuando los montos correspondientes sean cargados o abonados a una cuenta de ahorros.

## **Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario**

El 11 de septiembre de 2012, mediante Gaceta Oficial N° 40.005, la Superintendencia, emitió la Resolución N° 102.12 del 13 de julio del mismo año, mediante la cual se dictan las instrucciones relativas al pago de la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia, así como los bancos sometidos a leyes especiales, al mencionado ente regulador. La cuota de la contribución para el segundo semestre de 2012, que deberán pagar las instituciones bancarias sometidas a la supervisión y control de esta Superintendencia, así como, los bancos sometidos a leyes especiales, es del 0,6 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediato anterior. El referido aporte se cancelará a razón de un sexto de la suma semestral resultante, dentro de los primeros cinco días hábiles bancarios de cada mes.

En Gaceta Oficial N° 40.089 del 14 de enero de 2013, mediante Resolución N° 001.13 de esa misma fecha, la Superintendencia, dicta las instrucciones relativas al pago de la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones sujetas a su supervisión y control, correspondiente al primer semestre de 2012, tal como se indica a continuación:

- 0,6 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las Instituciones Bancarias sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia.
- 0,4 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las casas de cambio, los fondos de capital de riesgo, las sociedades de capital de riesgo, los fondos nacionales de garantías recíprocas y las sociedades de garantías recíprocas.
- 0,1 por mil del promedio de los activos correspondientes al ejercicio semestral inmediatamente anterior para las personas naturales y jurídicas que presten servicios financieros o servicios auxiliares a las Instituciones Bancarias y no Bancarias sometidas a la supervisión y control de la Superintendencia; las compañías emisoras o administradoras de tarjetas de créditos, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico; las personas jurídicas cuyo objeto principal sea el transporte de especies monetarias y de valores, servicios de cobranzas, servicios contables, las arrendadoras financieras y los operadores cambiarios fronterizos.

## **(25)Oficio de Inspección de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario**

### **Oficios de Inspección General al 31 de julio de 2011**

El 28 de octubre de 2011, la Superintendencia notificó mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-35825, los resultados de la inspección General con corte el 31 de julio de 2011, mediante "Acta de notificación de resultados de la evaluación del control interno", de conformidad con la Ley de Instituciones del Sector Bancario, dichos resultados se resumen en observaciones generales y observaciones a las áreas de inversiones en títulos valores, cartera de créditos, rendimientos por cobrar por cartera de créditos y otros activos.

La explicación a las observaciones del control interno resumidas anteriormente, y las medidas a implementar, en los casos que apliquen, fueron consignadas por el Banco en conjunto con la respuesta al Informe de Inspección del 24 de noviembre 9 de abril de 2012.

### **Oficios de Inspección General al 30 de junio de 2012**

El 9 de octubre de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-32049, remitió los resultados de la Inspección General efectuada al Banco, con corte al 30 de junio de 2012. Dichos resultados se resumen a continuación conjuntamente con las acciones y consideraciones del Banco:

### **Generales**

Las observaciones que en forma general se detallan en el informe contemplan la ausencia de evidencia, de la aprobación de los Manuales de Políticas y Procedimientos para Administrar el Riesgo de Créditos, de Mercado y Liquidez por parte del Comité de Riesgo y el Comité de Alta Gerencia, y de los Manuales de Normas, Políticas y Procedimientos que peritan manejar, controlar y administrar los bienes contabilizados en otros activos.

### **Gestión de Tesorería**

En la evaluación de la gestión integral de riesgo en el área de tesorería, se detectaron ciertas debilidad, respecto a las metodologías de riesgo de mercado y liquidez, la gestión de activos y pasivos del Banco, el cumplimiento de los límites en títulos valores, la estructura organizativa y funcional, la calidad gerencial, niveles de auditoría y los Manuales de Políticas, Normas y Procedimientos.

El 25 de octubre 2012, el Banco envió comunicación a la Superintendencia, donde manifiesta las explicaciones y las medidas a tomar referente a las debilidades notificadas en el oficio de inspección.

El 21 de diciembre de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-41726, en respuesta a comunicación enviada por el Banco el 25 de octubre de 2012, señala que independientemente de los procesos de control, el Banco debe establecer perfiles adecuados a fin de generar independencia entre el administrador y el usuario del CALM. Adicionalmente, solicita la incorporación de la revisión de la vicepresidencia de tesorería en el plan de auditoría para el año 2013.

#### **Cartera de Créditos**

##### *Requerimientos de provisión para cartera de créditos*

En la evaluación efectuada a la cartera de créditos se estableció requerimiento de provisión por Bs9.874.126, correspondiente al análisis efectuado por la Superintendencia a 16 expedientes de créditos, adicionalmente, notifico que para los rendimientos por cobrar de los prestamos evaluados le corresponde aplicar el porcentaje para las posibles pérdidas fijadas para los capitales.

##### *Cartera de créditos clasificada*

La Superintendencia efectuó la asignación de una calificación y/o porcentaje de riesgo diferente a la presentada por el Banco de los créditos agrícolas mantenidos con Arrocera 4 de Mayo, S. A., Desarrollos Forestales San Carlos II, S. A., Inversiones Porcinas, C. A., Bimbo de Venezuela, C. A., Corporación Inlaca, Agropecuaria Santa Ana, C. A., Tacoa Inversiones Ganaderas, C. A. y Pecma, C. A.

##### *Gestión crediticia*

Surgieron observaciones relativas a la gestión crediticia del Banco referente a los Manuales de Políticas y Normas y Procedimientos y de los flujogramas mantenidos, los procesos de análisis, aprobación, liquidación y seguimiento.

El 25 de octubre de 2012, el Banco, mediante comunicación enviada a la Superintendencia, les notificó que procederá a realizar los ajustes pertinentes que surgieron en la inspección general del 30 de junio de 2012, adicionalmente, les informo las medidas que serán tomadas para solventar las debilidades encontradas en la inspección.

El 21 de diciembre de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-41726, en respuesta a comunicación enviada por el Banco el 25 de octubre de 2012, indica que deben mantener toda la documentación soporte referente a las medidas implementadas por el Banco, para solventar las debilidades detectadas en la Inspección y los instruyo en el registro contables de ciertas partidas del rubro.

#### **Sistema de Administración de Riesgo y Control Interno**

La Superintendencia determinó deficiencias de control interno relativas a la evaluación de los sistemas de Administración de Riesgo, incluidos en los controles internos de las áreas en revisión. Al respecto el Banco en la comunicación enviada a la Superintendencia el 25 de octubre de 2012, expone sus explicaciones de las debilidades objetadas en la revisión y toma debida nota de las debilidades mencionada por la Superintendencia, para ajustarlas y cumplir con la normativa pertinente.

#### **Informes de Revisión Especial de la Unidad de Administración Integral de Riesgo**

El 27 de julio de 2012, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-22419, remitió el Informe de revisión especial de la Unidad de Administración Integral de Riesgo con los resultados obtenidos en la visita efectuada con corte 10 de abril de 2012, en los cuales se detectaron ciertos incumplimientos y debilidades. El 19 de diciembre de 2012, el Banco mediante comunicado enviado en respuesta al Oficio antes mencionados, le notifica a la Superintendencia los cambios recientes efectuados en la Unidad.

El 15 de febrero de 2013, la Superintendencia, mediante Oficio N° SIB-II-GGIR-GSRB-04209, en respuesta a la comunicación enviada por el Banco el 19 de diciembre de 2012, instruye al Banco a la reestructuración de las atribuciones del Vicepresidente de Crédito Corporativo en cuanto a la toma de decisiones del Comité de Riesgo. Adicionalmente solicita consignar el Manual de Gobierno Corporativo mantenido por el Banco.

#### **(26) Ajustes y Reclasificaciones a los Estados Financieros**

Las cifras de los estados financieros auditados del Banco correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, no coinciden con las cifras reflejadas en los estados financieros publicados, debido a ajustes y reclasificaciones que se hicieron con posterioridad a dicha publicación; la Gerencia del Banco proceso dichos ajustes en los meses de enero y febrero de 2013, los mismos se indican a continuación (en bolívares):

	<b>Saldos según estados financieros transmitidos</b>	<b>Ajustes y reclasificaciones</b>		<b>Saldos según estados financieros auditados</b>
Provisión para cartera de créditos	80.712.834	14.591.779	(1)	95.304.613
Bienes de uso	44.193.188	(1.194.544)	(3)/(4)	42.998.644
Otros activos	69.526.507	1.046.901	(3) (4)	70.573.408
Acumulaciones y otros pasivos	610.242.200	(6.312.389)	(2)	603.929.811
Reserva legal	121.466.103	(842.703)	(1)/(2)/(3)	120.623.400
Resultados acumulados	560.464.002	(7.584.330)	(1) (2) (3)	552.879.672
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	13.469.107	14.591.779	(1)	28.060.886
Gastos de personal	103.810.060	(907.214)	(5)	102.902.846
Gastos generales y administrativos	76.473.585	251.930	(3)	76.725.515
Gastos operativos varios	28.809.360	907.214	(5)	29.716.574
Ingresos operativos varios	4.561.862	104.287	(3)	4.666.149
Ingresos extraordinarios	-	1.582.389	(2)	1.582.389
Impuesto sobre la renta	<u>4.730.000</u>	<u>(4.730.000)</u>	(2)	<u>-</u>

#### **Ajustes -**

- (1) Bs14.591.779, correspondientes a la constitución de provisión para cartera de créditos.
- (2) Bs6.312.389, correspondientes al reverso de la provisión para impuesto.
- (3) Correspondientes a ajustes de partidas de bienes de uso y mejoras a propiedades tomadas en alquiler, las cuales estaban siendo registradas a su costo sin la depreciación correspondiente.

#### **Reclasificaciones -**

- (4) Bs1.432.320, correspondiente a los anticipos a proveedores por adquisición de bienes y servicios.
- (5) Bs907.214, correspondiente al aporte Lotcicsep.

**Anexo I**  
**CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL**  
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)  
**Información Suplementaria - Balances Generales**  
**31 diciembre y 30 de junio de 2012**  
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<u>1.266.318.459</u>	<u>806.582.832</u>
Efectivo	11.656.006	10.452.706
Banco Central de Venezuela	1.149.752.013	691.833.527
Bancos y otras instituciones financieras del País	787.433	1.262.386
Bancos y corresponsales del exterior	3	3
Oficina matriz y sucursales	187.323	214.228
Efectos de cobro inmediato (Provisión para disponibilidades)	103.935.681	102.819.982
	-	-
<b>INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES</b>	<u>1.714.373.916</u>	<u>2.207.832.430</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	600.766.000	968.029.331
Inversiones en títulos valores para negociar	637.824.240	772.815.884
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	42.791.056	50.999.529
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	152.010.282	105.529.639
Inversiones de disponibilidad restringida	3.400.000	1.898.883
Inversiones en otros títulos valores (Provisión para inversiones en títulos valores)	277.582.338	308.559.164
	-	-
<b>CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<u>2.292.643.464</u>	<u>2.292.684.849</u>
Créditos vigentes	2.331.423.550	2.325.037.451
Créditos reestructurados	2.230.948	2.709.927
Créditos vencidos	54.293.579	60.145.881
Créditos en litigio (Provisión para cartera de créditos)	(95.304.613)	(95.208.410)
<b>INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR</b>	<u>58.297.045</u>	<u>52.982.245</u>
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversión en títulos valores	20.218.762	21.113.005
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	38.240.308	32.308.218
Comisiones por cobrar	1.234.616	1.121.056
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar (Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(1.396.641)	(1.560.034)
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES</b>	-	-
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Inversiones en sucursales (Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales)	-	-
<b>BIENES REALIZABLES</b>	-	-
<b>BIENES DE USO</b>	<u>169.171.491</u>	<u>147.912.026</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<u>76.864.240</u>	<u>78.710.691</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u>5.577.668.615</u>	<u>5.586.705.073</u>

**Anexo I-1**  
**CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL**  
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)  
**Información Suplementaria - Balances Generales, Continuación**  
**31 diciembre y 30 de junio de 2012**  
(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	<u>31 de diciembre de 2012</u>	<u>30 de junio de 2012</u>
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO</b>	<u>4.034.576.045</u>	<u>4.016.154.344</u>
Depósitos en cuentas corrientes - Cuentas corrientes no remuneradas	3.459.531.703	3.427.008.840
Cuentas corrientes remuneradas	2.775.430.954	2.815.852.907
Otras obligaciones a la vista	684.100.749	611.155.933
Obligaciones por operaciones de mesa de dinero	138.836.187	180.853.015
Depósitos de ahorro	-	-
Depósitos a plazo	422.721.469	393.680.966
Títulos valores emitidos por la institución	13.486.686	14.611.523
Captaciones del público restringidas	-	-
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	-	-
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT</b>	<u>2.700</u>	<u>-</u>
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS</b>	<u>10.784.419</u>	<u>40.483.452</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	10.784.419	40.483.452
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	-	-
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR</b>	<u>137.808</u>	<u>145.344</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	137.808	145.344
Gastos por pagar por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones subordinadas	-	-
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS OBLIGACIONES SUBORDINADAS</b>	<u>603.929.811</u>	<u>588.318.271</u>
<b>OTRAS OBLIGACIONES</b>	-	-
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>4.649.430.783</u>	<u>4.645.101.411</u>
<b>GESTIÓN OPERATIVA</b>	-	-
<b>PATRIMONIO</b>		
<b>CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO</b>	<u>3.818.000.635</u>	<u>3.818.000.635</u>
<b>OTRAS OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES</b>	-	-
<b>APORTES PATRIMONIALES NO CAPITALIZADOS</b>	-	-
<b>RESERVAS DE CAPITAL</b>	<u>895.041.864</u>	<u>894.140.424</u>
<b>AJUSTES AL PATRIMONIO</b>	<u>(80.150.798)</u>	<u>(80.150.798)</u>
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<u>(3.704.779.278)</u>	<u>(3.690.370.636)</u>
<b>GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA EN INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>	<u>125.409</u>	<u>(15.963)</u>
<b>ACCIONES EN TESORERÍA</b>	-	-
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<u>928.237.832</u>	<u>941.603.662</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>5.577.668.615</u>	<u>5.586.705.073</u>
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
Cuentas contingentes deudoras	662.045.334	1.072.594.169
Activos de los fideicomisos	4.047.272	6.012.136
Otros encargos de confianza	-	-
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	301.169.866	299.811.438
Otras cuentas deudoras de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	1.858.539	1.560.574
Otras cuentas de orden deudoras	7.187.495.910	6.180.435.731
Otras cuentas de registro deudoras	-	-
	<u>8.156.616.921</u>	<u>7.560.414.048</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

**Anexo II**  
**CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL**  
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)  
**Información Suplementaria - Estados de Resultados**  
**y Aplicación del Resultado Neto**  
**Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012**  
**(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)**

	<b>Semestres terminados el</b>	
	<b>31 de diciembre</b>	<b>30 de junio</b>
	<b>de 2012</b>	<b>de 2012</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<u>295.942.807</u>	<u>290.376.908</u>
Ingresos por disponibilidades	62.656	11.495
Ingresos por inversiones en títulos valores	91.753.692	89.479.585
Ingresos por cartera de créditos	182.896.461	180.084.368
Ingresos por otras cuentas por cobrar	7.661.841	5.748.926
Ingresos por inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
Ingresos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros ingresos financieros	13.568.157	15.052.534
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<u>112.253.028</u>	<u>75.910.581</u>
Gastos por captaciones del público	26.166.689	25.513.703
Gastos por obligaciones con el Banco Central de Venezuela	-	-
Gastos por captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	124	430
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Gastos por obligaciones subordinadas	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal y sucursales	-	-
Otros gastos financieros	2.565.511	2.636.000
Pérdida monetaria	83.520.704	47.760.448
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<u>183.689.779</u>	<u>214.466.327</u>
<b>INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<u>2.894.543</u>	<u>2.636.757</u>
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<u>29.759.411</u>	<u>15.605.496</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	29.759.411	15.605.496
Gastos de provisión de disponibilidades y ajustes de disponibilidades	-	-
<b>MARGEN FINANCIERO NETO</b>	<u>156.824.911</u>	<u>201.497.588</u>
<b>OTROS INGRESOS OPERATIVOS</b>	<u>87.365.441</u>	<u>76.311.826</u>
<b>OTROS GASTOS OPERATIVOS</b>	<u>9.738.936</u>	<u>12.333.234</u>
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<u>234.451.416</u>	<u>265.476.180</u>
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN</b>	<u>223.929.178</u>	<u>211.036.641</u>
Gastos de personal	109.131.557	98.567.720
Gastos generales y administrativos	85.149.940	81.727.801
Aporte al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	26.499.714	27.425.078
Aporte a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	3.147.967	3.316.042
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO, Van</b>	<u>10.522.238</u>	<u>54.439.539</u>

**Anexo II-1**  
**CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL**  
(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)  
**Información Suplementaria - Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto**  
**Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012**  
**(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)**

	<b>Semestres terminados el</b>	
	<b>31 de diciembre</b>	<b>30 de junio</b>
	<b>de 2012</b>	<b>de 2012</b>
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO, Vienen</b>	<u>10.522.238</u>	<u>54.439.539</u>
<b>INGRESOS POR BIENES REALIZABLES</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>INGRESOS POR PROGRAMAS ESPECIALES</b>	<u>177.647</u>	<u>162.185</u>
<b>INGRESOS OPERATIVOS VARIOS</b>	<u>5.102.270</u>	<u>5.436.580</u>
<b>GASTOS POR BIENES REALIZABLES</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DESVALORIZACIÓN DE BIENES DIVERSOS</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>GASTOS OPERATIVOS VARIOS</b>	<u>30.929.903</u>	<u>10.012.496</u>
<b>MARGEN OPERATIVO NETO</b>	<u>(15.127.748)</u>	<u>50.025.808</u>
<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<u>1.678.171</u>	<u>-</u>
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<u>57.625</u>	<u>593.739</u>
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<u>(13.507.202)</u>	<u>49.432.069</u>
<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b>	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>RESULTADO NETO</b>	<u>(13.507.202)</u>	<u>49.432.069</u>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO</b>		
Reserva legal	-	4.943.207
Utilidades estatutarias - Junta Directiva	-	-
Funcionarios y empleados	-	-
Otras reservas de capital	-	-
Resultados acumulados - Superávit no distribuible y restringido	(13.507.202)	44.488.862
Superávit por aplicar	-	22.244.431
	<u>(13.507.202)</u>	<u>22.244.431</u>
	<u>(13.507.202)</u>	<u>49.432.069</u>
<b>Aportes Loctisep</b>	<u>962.128</u>	<u>1.120.335</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

**Anexo III**  
**CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL**  
**(sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)**  
**Información Suplementaria - Estados de Cambios en el Patrimonio**  
**Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012**  
**(Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)**

	Capital social actualizado	Reservas de capital			Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total del patrimonio
		Fondo social para contingencias	Reserva de capital	Total		Superávit no distribuíble y restringido	Superávit por aplicar	Total		
Saldos al 31 de diciembre de 2011	3.818.000.635	2.137.878	886.080.409	888.218.287	(80.150.798)	225.709.277	(3.995.708.183)	(3.769.998.906)	(10.992)	856.058.226
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.971)	(4.971)
Restricción del resultado del primer y segundo semestre de 2011	-	-	-	-	-	74.445.702	(38.327.364)	36.118.338	-	36.118.338
Transferencia para fondo social para contingencias	-	978.930	-	978.930	-	-	(978.930)	(978.930)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	4.943.207	4.943.207	-	22.244.431	22.244.431	44.488.862	-	49.432.069
Saldos al 30 de junio de 2012	3.818.000.635	3.116.808	891.023.616	894.140.424	(80.150.798)	322.399.410	(4.012.770.046)	(3.690.370.636)	(15.963)	941.603.662
Ganancia y/o (pérdida) por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	-	-	-	141.372	141.372
Transferencia para fondo social para contingencias	-	901.440	-	901.440	-	-	(901.440)	(901.440)	-	-
Aplicación del resultado neto	-	-	-	-	-	-	(13.507.202)	(13.507.202)	-	(13.507.202)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>3.818.000.635</u>	<u>4.018.248</u>	<u>891.023.616</u>	<u>895.041.864</u>	<u>(80.150.798)</u>	<u>322.399.410</u>	<u>(4.027.178.688)</u>	<u>(3.704.779.278)</u>	<u>125.409</u>	<u>928.237.832</u>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.



**Anexo IV**  
**CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL**  
 (sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)  
**Información Suplementaria - Estados de Flujos del Efectivo**  
**Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012**  
 (Expresada en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2012)

	<b>Semestres terminados el</b>	
	<b>31 de diciembre de 2012</b>	<b>30 de junio de 2012</b>
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Resultado neto del semestre	(13.507.202)	49.432.069
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por las actividades de operaciones:		
Provisión para incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	29.759.411	15.181.288
Ingresos por recuperación de activos financieros	(2.894.543)	(896.828)
Depreciaciones y amortizaciones	7.340.347	9.092.109
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	367.263.331	72.605.202
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	134.991.644	(72.316.435)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(5.314.800)	(1.156.620)
Variación neta de otros activos	418.434	(2.039.429)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(7.536)	(9.280)
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>17.989.200</u>	<u>(27.780.782)</u>
<b>Total ajustes</b>	<b><u>549.545.488</u></b>	<b><u>(7.320.775)</u></b>
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b><u>536.038.286</u></b>	<b><u>42.111.294</u></b>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:		
Variación neta de captaciones del público	18.421.701	(41.364.527)
Variación neta de captaciones y obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat	2.700	(710.176)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(29.699.033)	(5.302.813)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Dividendos decretados por pagar	-	-
<b>Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento</b>	<b><u>(11.274.632)</u></b>	<b><u>(47.377.516)</u></b>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Variación neta de cartera de créditos	(29.201.144)	(210.912.988)
Variación neta de inversiones en títulos valores disponibles para la venta	8.349.845	3.815.914
Variación neta de inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	(46.480.643)	(105.529.639)
Variación neta de inversión de disponibilidad restringida	(1.501.117)	142.264
Variación neta de inversiones en otros títulos valores	30.976.826	(110.273.710)
(Incorporación) desincorporación de bienes de uso	<u>(27.171.794)</u>	<u>(1.003.603)</u>
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>	<b><u>(65.028.027)</u></b>	<b><u>(423.761.762)</u></b>
<b>Variación neta de disponibilidades</b>	<b>459.735.627</b>	<b>(429.027.984)</b>
<b>Disponibilidades al inicio del semestre</b>	<b><u>806.582.832</u></b>	<b><u>1.235.610.816</u></b>
<b>Disponibilidades al final del semestre</b>	<b><u>1.266.318.459</u></b>	<b><u>806.582.832</u></b>

Véase el informe de los contadores públicos independientes y nota a la información suplementaria que se acompaña.

**Anexo V**  
**CITIBANK, N. A. SUCURSAL VENEZUELA - BANCO UNIVERSAL**  
 (sucursal en Venezuela del Citibank, N. A., New York)  
**Notas a la Información Suplementaria Relativa a los Estados Financieros Ajustados por Efectos de la Inflación**  
**31 de diciembre y 30 de junio de 2012**

La Superintendencia, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros semestrales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Los estados financieros del Banco han sido ajustados por los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar debido a la inflación ocurrida en Venezuela, mediante la aplicación del método del nivel general de precios, siguiendo los lineamientos de las normas aplicables.

Asimismo, dichos estados financieros se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia para el sistema bancario venezolano, los cuales, tal como se menciona en la nota 3 a los estados financieros básicos, difieren en algunos aspectos de lo establecido en los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

El Banco reexpresó sus estados financieros, en términos de bolívares de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con el INPC que elabora el BCV. Por otra parte, toda la información financiera del 30 de junio de 2012, ha sido actualizada en términos de bolívares del 31 de diciembre de 2012, para que la comparación sea en una moneda de poder adquisitivo homogéneo, utilizando el método del nivel general de precios.

Los INPC utilizados para reconocer los efectos de la inflación, fueron los siguientes:

31 de diciembre de 2012	318,90
30 de junio de 2012	285,50
31 de diciembre de 2011	<u>265,60</u>

Bajo esta metodología, el costo histórico se ajusta por los cambios en el nivel general de precios, desde la fecha de adquisición de los activos, hasta la fecha de cierre del ejercicio. Este sistema convierte las cifras de los estados financieros a moneda constante a una fecha determinada y mantiene el principio de los costos históricos.

Los bienes de uso se presentan al costo actualizado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la depreciación acumulada reexpresada.

En otros activos se incluyen los gastos diferidos, los cuales se presentan al costo actualizado utilizando el coeficiente derivado del INPC desde su fecha de incorporación, neto de la amortización acumulada reexpresada.

Las cuentas de capital y reservas están actualizadas utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

Los ingresos y egresos financieros asociados con rubros monetarios fueron actualizados con base en el INPC promedio de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2012.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron actualizados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, depreciación o amortización de tales partidas.

La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios, se presenta formando parte de los ingresos financieros y, por consiguiente, del resultado neto.